



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

- CONFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.
- AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL COBRO DEL SEGURO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR.
- RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA RENDIR EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN 2022-2024.
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN 2022-2024.
- LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Que derivado de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Conformación de la Instalación del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes para el Municipio de Jocotitlán, quedando integrado de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DE LA UNIDAD
JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ	COORDINADOR
DIANET VENCES GARCÍA	SECRETARIA TÉCNICA
ELISA JUAN LAUREANO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
MIREYA MONROY MONROY	REPRESENTANTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y SALUD
MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO	REPRESENTANTE DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL
BEGONIA PLATA CASTAÑEDA	REPRESENTANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
EMILIO LUCAS VARGAS	REPRESENTANTE INDÍGENA
JOEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
PAOLA VANESSA QUINTANA IBARRA	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL
ISABEL MONTOYA MONROY	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL
IVON LÓPEZ MENDOZA	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL COBRO DEL SEGURO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se Aprueba y Autoriza por Unanimidad de Votos erogar los ingresos obtenidos por el cobro del seguro de un vehículo automotor.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Erogación de los Ingresos por la cantidad de \$639,036.00 (Seiscientos treinta y nueve mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), en la adquisición y equipamiento de dos camionetas marca Volkswagen (Saveiro) destinadas para patrullas para la seguridad pública municipal de Jocotitlán, con el objeto de continuar prestando y fortaleciendo la seguridad pública del Municipio.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA RENDIR EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN 2022-2024.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se aprueba por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el Recinto Oficial de la Sesión Solemne de Cabildo para rendir el Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado designar como Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo la Plaza Constituyentes, cito en Calle Constituyentes de esta Cabecera Municipal de Jocotitlán, con el objetivo que el C. José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal Constitucional, rinda el Primer Informe por escrito y en



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

medio electrónico del estado que guarda la Administración Pública Municipal, el día viernes dos de diciembre del año dos mil veintidós a las dieciséis horas con treinta minutos.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Que derivado de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

**“PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO
DE JOCOTITLÁN 2022-2024”**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE DELITO.....	7
a) Federal.....	7
b) Estatal.....	9
c) Municipal.....	12
4. JUSTIFICACIÓN.....	21
5. METODOLOGÍA	25
6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.....	30
6.1 Características generales del municipio.....	30
6.2 Análisis de los factores de riesgo.....	56
6.3 Determinación de territorios de paz	59
7. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	61
8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES	69
9. ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES.	69
10. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	69
11. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PDM	70





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
13. GLOSARIO.....	73

1. INTRODUCCION

La prevención de las conductas delictivas, es una responsabilidad coordinada entre los sectores público, privado y social; para lograr la disminución de las conductas delictivas resulta necesario generar vínculos de comunicación que permitan generar estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia.

Para comprender la importancia de la prevención, debemos saber que la prevención es el acto de detener o reducir las actividades delictivas, ya sea por delinquentes conocidos o desconocidos; es decir, la prevención se refiere a las intervenciones diseñadas para cambiar las condiciones sociales e institucionales que influyen en la comisión de las conductas delictivas. Estas intervenciones se dirigen a los factores de riesgo de la comunidad y a las condiciones sociales, como la cohesión o la desorganización.

En este contexto se puede afirmar que la cultura de la prevención es un compromiso por la seguridad de la sociedad; mismo que se materializa a través de diversas acciones en los sectores social y público que se traducen en métodos precautorios para futuras comisiones de conductas delictivas; esto se logra mediante la difusión social, ya que es la manera más factible y eficiente para el combate a la delincuencia y esto solo es posible manteniendo a la ciudadanía informada con los medios que cuenta para cumplir tal objetivo.

En el mismo contexto se requiere que los servidores públicos encargados de la seguridad; en el cumplimiento del ejercicio de sus funciones tenga una actuación y participación anticipando la comisión de los diversos actos delictivos.

Resulta necesario que en el ejercicio de sus funciones exista flujo de información respecto de la actividad delictiva en las diversas comunidades que permita realizar un banco de datos para determinar las necesidades de cada una de las localidades y así generar políticas de prevención para el caso en específico a esto se le denomina prevención situacional.

A fin de permitirnos tener claro este concepto debemos referir que la prevención situacional es un enfoque orientado a disminuir la oportunidad del delito y a reducir la percepción de la inseguridad de la población en





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

determinados espacios urbanos a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espacial, mediante políticas o acciones enfocadas a la proyección de la convivencia y/o diseño del entorno urbano, generando la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, e integradores; esto es busca reducir los daños causados por el delito mediante la alteración de factores inmediatos o situacionales en los entornos donde el delito ocurre con regularidad.

A fin de conocer la génesis de la violencia, así como de los trabajos de prevención se describen los siguientes:

2. ANTECEDENTES

Desde hace más de 30 años México enfrenta un crecimiento inusitado de la criminalidad; ante tal situación el gobierno federal, a fin de disminuir los índices delictivos en los años de 1970 - 1976 implementó campañas de prevención del delito utilizando como principal herramienta los tiempos oficiales de la radio y la televisión, para difundir información en la materia.

Entre los principales medios que sirvieron como difusores de la información destacan los programas de televisión Sábados Espectaculares, Domingos Espectaculares y posteriormente Siempre en Domingo fueron el vehículo para hacer llegar a la teleaudiencia mensajes de alerta y de cuidado que el propio gobierno preparaba. Por su parte, la empresa Televisa inició con una primera campaña dirigida al público infantil llamada “Mucho ojo, cuídate a ti mismo, tú vales y mereces respeto”.

Con lo anterior se sientan las bases a nivel nacional de un primer intento de programa de prevención dirigido tanto a adultos, como a la infancia de nuestro país, misma que, aunque con sus limitaciones visibiliza la incidencia delictiva en nuestro país y la importancia de la difusión de estas temáticas.

En el período comprendido de 1982 - 1988 la Secretaría de Gobernación crea el Consejo Nacional de Seguridad cuyo propósito fundamental lo fue poner en marcha campañas sencillas de prevención, mismas que en la siguiente administración (1988-1994) adquirirían más fuerza con la creación de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Entre los principales promotores de estas actividades se destacan Ignacio Morales Lechuga, Manuel Mondragón y Kalb, y Roberto Calleja quienes crearon áreas de participación ciudadana, de prevención del delito, de servicio social, de atención a víctimas entre otras.

Años más tarde Mondragón y Kalb replicaron el modelo nacional al Distrito Federal en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con programas de acercamiento con la comunidad, de prevención, de participación, de encausamiento de grupos vulnerables, entre otros.

La Supervisión General cambió su denominación por la de Subprocuraduría de Derechos Humanos y de Servicios a la Comunidad (1994-2000). Se dio mayor relevancia a estas tareas creando la Dirección General de



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Prevención del Delito en la cual se prepararon programas de trabajo, se inició la vinculación con grupos de apoyo y se difundieron consejos y recomendaciones a través de publicidad impresa y en video casetes.

Para el año 1997, la prevención se convirtió en un tema toral en la República Mexicana y continuó trabajando dando especial relevancia a los Comités Delegacionales de Atención Ciudadana y a los Subcomités de Seguridad Escolar, ambos de Prevención del Delito.

En el año de 1999 se realizó el Congreso Nacional de Prevención del Delito en la ciudad de Querétaro en el primer punto de su Acta Final recomendaba que “en vista de la creciente inseguridad todas las Procuradurías del país deberán contar con un área dedicada a la Prevención del Delito para que en función de sus atribuciones dediquen los recursos necesarios para este Programa”. Lamentable tiempo después desapareció del organigrama.

En el mismo año la Procuraduría General de Justicia del Estado de México se modifica y se crea la Dirección General de Política Criminal y Combate a la Delincuencia, encargada de brindar asesoría y fomentar la participación.¹

Mediante decreto 181 que reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se crea el Instituto de Prevención del Delito del Estado de México.

En fecha 19 de octubre del año 2011, se publica la Ley de Seguridad del Estado de México, donde establece que “El Instituto de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, pasará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.”

En el mes de febrero de 2012 entra en vigor la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública previsto por el artículo 21 de nuestra Carta Magna.

El 17 de julio de 2013, se publica la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, cuyo objetivo es la participación ciudadana en materia de prevención.

3. MARCO JURÍDICO

a. FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los

¹ [Antecedentes | Centro de Prevención del Delito \(edomex.gob.mx\)](#) fecha de consulta 16/06/2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Complementar con mencionar el Pilar o pilares que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

b. ESTATAL

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Mientras que el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social: implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- II. Comunitario: comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- III. Situacional: modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia
- IV. Psicosocial: tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan Estatal de Desarrollo. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

c) MUNICIPAL

Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022, Capítulo X Del Sistema de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 138.- El Ayuntamiento establecerá las bases para la organización del Sistema de Seguridad Pública Municipal, cuyo propósito es preservar, proteger y salvaguardar los Derechos Humanos de las personas, propiedades y posesiones; dentro de la jurisdicción municipal, a través de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán, actuando en coordinación con las autoridades estatales y el Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo a la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscribir convenios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y con otros Municipios; así como, para que antes de que sean designados los mandos municipales, estos ya hayan sido evaluados,



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

certificados y cumplan con el programa de capacitación de mandos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Sistema de Seguridad Pública Municipal integrará y coordinará las acciones de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán, en conjunto con las siguientes autoridades: El cabildo como responsable normativo, el Presidente Municipal como responsable ejecutivo, la Secretaría del Ayuntamiento, el Oficial Conciliador y los Oficiales Calificadores en su competencia sancionadora, los Delegados Municipales y los Grupos de Participación Ciudadana como coadyuvantes, la Comisaría Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán como responsables operativos, el Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Consejo Municipal de Protección Civil como instancias consultivas.

Las autoridades municipales competentes se coordinarán con respeto absoluto a las atribuciones constitucionales que les correspondan con otras instituciones y autoridades que intervengan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública para el cumplimiento de los fines y objetivos de este servicio en la forma y términos de la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las autoridades municipales fomentarán la cooperación y participación vecinal para la difusión de los programas de seguridad, el establecimiento de estrategias y mecanismos de autoprotección, y en su caso sugerirán las medidas específicas y acciones concretas para mejorar el servicio de seguridad pública en el territorio municipal.

Artículo 139.- El personal de Seguridad Pública Municipal debe cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el presente Bando, las establecidas por las autoridades Estatales, el Sistema Nacional de Protección Civil, y demás leyes según corresponda a su ámbito de competencia.

Artículo 140.- Los elementos de Seguridad Pública Municipal deberán asistir a cursos de capacitación ante instituciones debidamente acreditadas, lo anterior para la profesionalización de su servicio en favor de la comunidad.

Artículo 141.- Los particulares que presten servicios privados de seguridad preventiva, para la protección y vigilancia de personas o bienes fuera de las áreas 45 públicas, deberán registrarse y acreditar ante la autoridad municipal haber obtenido previamente la autorización expedida por la autoridad estatal competente.

Artículo 142.- Los elementos de Seguridad Pública Municipal son competentes para:





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- I. Salvaguardar las instituciones y mantener la seguridad, el orden y la tranquilidad pública del Municipio;
- II. Inhibir conductas delictivas, a través de la implementación de rondines y puestos de control en puntos estratégicos, para prevenir y disminuir las mismas;
- III. Proteger la integridad física y los bienes de los vecinos y habitantes del Municipio;
- IV. Auxiliar en el ámbito de su competencia a las autoridades estatales, federales y ministeriales;
- V. Intervenir en los casos de flagrancia deteniendo a los presuntos responsables de la comisión de conductas ilícitas y poniéndolos a disposición de la autoridad competente, así como asegurar los bienes, objetos y/o instrumentos resultantes de la comisión del hecho delictuoso;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Bando y en los reglamentos municipales;
- VII. Vigilar el absoluto respeto a los derechos humanos de los habitantes del Municipio;
- VIII. Prevenir las conductas antisociales, la drogadicción, el alcoholismo y demás actos que atenten contra la seguridad, orden, tranquilidad y moralidad de los (las) habitantes del Municipio.
- IX. Vigilar que los conductores de vehículos circulen con moderación y de acuerdo con los sentidos de las calles, respetando las señales de tránsito, la regla vial 1 x 1 y la operación de los semáforos, apercibiendo, o en su caso poniendo a disposición de la autoridad competente a los conductores que infrinjan el presente Bando y reglamentos que deriven del mismo;
- X. Difundir, promover, vigilar y dar asistencia para el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil;
- XI. Detener los vehículos automotores conducidos por personas bajo los efectos del alcohol o de otra sustancia psicotrópica que afecten sus sentidos, y que impidan la conducción del vehículo con todas las precauciones debidas, poniendo de inmediato al conductor a disposición del Oficial Conciliador y/o Oficial Calificador para la aplicación de la sanción procedente.
- XII. Retirar una placa a los vehículos que no se encuentren debidamente estacionados o en lugares prohibidos para ello, tales como pasos peatonales y áreas destinadas para personas con alguna discapacidad, dejando la 46 notificación correspondiente en el propio vehículo y entregando la placa al Oficial Calificador en turno;
- XIII. Brindar seguridad a los periodistas y comunicadores en eventos públicos; y
- XIV. Las demás que le sean inherentes a sus funciones.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Artículo 143.- El Comisario Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán enviará un informe pormenorizado al Presidente Municipal de las novedades ocurridas, detenciones hechas e infracciones levantadas en el día a más tardar en las primeras horas del día siguiente.

Artículo 144.- El Oficial Calificador después de analizar la infracción cometida y emitida la multa correspondiente le notificará al interesado, quien en su caso optará por pagarla o purgar el arresto relativo que se haya fijado, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda salir libre haciendo el pago correspondiente.

Artículo 145.- Los elementos de Seguridad Pública Municipal carecen de facultades para:

- I. Calificar las infracciones y aplicar las sanciones a personas aseguradas, que estén bajo su vigilancia;
- II. Decretar la libertad de los detenidos que están a disposición de la autoridad municipal, ministerial o judicial;
- III. Detener u ordenar la aprehensión de persona alguna, fuera de los casos de flagrancia;
- IV. Solicitar, exigir o recibir gratificaciones o dádivas por los servicios prestados; V. Cobrar multas y establecer fianzas;
- VI. Practicar cateos o visitas domiciliarias, salvo las ordenadas por escrito por autoridad competente;
- VII. Realizar servicios de seguridad pública fuera del Municipio;
- VIII. Lesionar u ofender a los detenidos; y
- IX. Las demás que les restrinjan otras disposiciones legales.

Artículo 146.- Queda prohibido estacionar vehículos en los lugares con el señalamiento de no estacionarse, andadores, banquetas, rampas destinadas a las personas con discapacidad y peatones; así como, obstaculizar el tránsito de personas o vehículos por calles, banquetas y demás lugares de uso común; quien lo haga, además de la sanción que corresponda, pagará los gastos que se cause al Ayuntamiento por retirar el objeto u objetos que obstruyan el paso.

Asimismo, queda prohibido el tránsito de vehículos pesados en todas sus modalidades por las calles de la zona centro de esta cabecera Municipal, 47 principalmente por la Plaza Constituyentes, con excepción de vehículos para carga y descarga de mercancías en los negocios ubicados en dicha zona.

Artículo 147.- El Comisario Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán o bien el(los) elemento(s) de seguridad pública que este designe, estará(n) facultado(s) para retirar los vehículos y



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

maquinaria que obstaculice la libre circulación de personas o vehículos, auxiliándose en su caso de Tránsito del Estado.

Artículo 148.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano queda facultado para señalar las rutas que deban seguir los vehículos que por sus características destruyan o deterioren la vía pública, pongan en peligro la seguridad o la salud de las personas por contaminación, ruido o combustión; así como, su estacionamiento.

Artículo 149.- Todo conductor de vehículo o semoviente deberá guiarlo con moderación.

Artículo 150.- Las bicicletas que transiten deberán portar timbre o bocina para anunciar su proximidad; así como, lámpara o luz trasera. Los conductores de vehículos al transitar deberán respetar las banquetas, la seguridad de los cruceros; así como, las áreas exclusivas destinadas a personas con discapacidad, respetando la dignidad humana, dando preferencia de paso a peatones y conduciendo con mayor precaución por zonas escolares, hospitalarias, jardines y lugares de flujo peatonal.

Artículo 151.- Para la colocación de andamios, escaleras, material de construcción o cualquier otro obstáculo que invada la vía pública o estorbe el tránsito requiere licencia expresa de la autoridad municipal competente, sujetándose en la misma en lo conducente. Quien no acate esta disposición, además de cumplir con la sanción que le sea impuesta, cubrirá los gastos que realice el Ayuntamiento para retirar el obstáculo, quedando facultado para hacerlo.

Artículo 152.- Quien pretenda realizar una excavación en alguna calle, vía pública o camino vecinal deberá contar previamente con licencia que expida la Dirección de Desarrollo Urbano, obligándose el usuario a hacer la reparación consiguiente. Podrá dicha autoridad en los casos en que lo estime conveniente exigir una fianza o depósito que garantice el cumplimiento de la reparación; así mismo, deberán colocarse protecciones para evitar accidentes a los conductores y peatones, además de señales que indique el peligro; las cuales, serán luminosas por la noche.

Artículo 153.- Para que se pueda construir provisional o definitivamente algún acueducto, caño o zanja que atraviese la vía pública de la jurisdicción municipal, será necesario el permiso de la Dirección de Desarrollo Urbano.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Artículo 154.- La construcción de topes, reductores de velocidad en la vía pública municipal se requiere autorización del Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, solo se permitirá de tipo vibradores y será esta autoridad quien determinará su ubicación y dimensión debidamente señaladas, mediante estudio técnico.

Artículo 155.- El Gobierno Municipal a través de las dependencias competentes, tiene en materia de tránsito vehicular las siguientes atribuciones:

- I. Ordenar la circulación de vehículos dentro de las calles y caminos de jurisdicción municipal;
- II. Ordenar el establecimiento de vehículos en la vía pública y en estacionamientos particulares abiertos al público;
- III. Establecer la señalización vial en los centros de población que lo requieran; IV. Ubicar y reubicar bases de taxis y todo tipo de vehículos de alquiler que presten servicio público;
- V. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten el territorio municipal; y
- VI. Los demás que les asignen otras disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 156.- Queda prohibido el ascenso y descenso de pasaje en doble fila y en los lugares que no estén expresamente autorizados para ello.

Artículo 157.- Son autoridades municipales en materia de seguridad pública y tránsito:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. El Comisario Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán; y
- IV. Los elementos de Seguridad Pública.

Artículo 158.- Queda prohibido:

- I. Colocar obstáculos portátiles sobre calles y avenidas, que tengan por objeto apartar espacios para estacionamiento de vehículos;
- II. La circulación de bicicletas, motocicletas y otro tipo de vehículo similar sobre banquetas o áreas destinadas para el paso de peatones y por lugares que causen molestias a los peatones;



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

III. Realizar trabajos de maniobras de reparación de vehículos y cualquier otra actividad similar invadiendo la vía pública y/o banquetas, que dificulten la circulación de vehículos y personas;

IV. Utilizar áreas verdes, ciclista y banquetas como estacionamientos u ocuparlas con cualquier bien mueble;

V. Hacer mal uso o causar daño al equipamiento urbano, incluyendo semáforos, postes y cámaras de video vigilancia.

Quien infrinja esta disposición será detenido y puesto a disposición del Oficial Calificador en turno y será acreedor a las sanciones estipuladas en el presente Bando y además deberá cubrir los costos que genere el retiro de los vehículos que obstaculicen lugares de uso común;

VI. Las quemas de pastizal o rastrojos, se llevarán a cabo solo bajo permiso previo, y se sancionará a cualquier persona que realice quema de llantas o residuos sólidos que contaminen el medio ambiente; y

VII. Pictelear tanques portátiles de gas LP en vía pública, ya que se considera una práctica peligrosa e ilegal, solo puede cargar a tanques estacionarios, deberá contar con medidas de protección personal y colocar sus señalamientos correspondientes.

Artículo 159.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Sistema Estatal de Protección Civil, se cuenta con la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán, la cual operará los proyectos y programas municipales tendientes a la prevención de situaciones de alto riesgo, siniestros o desastres y en su caso coadyuvará en el auxilio de la población afectada.

Artículo 160.- En apoyo a las actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, como órgano de consulta y participación, se establece el Consejo Municipal de Protección Civil con la intervención de sectores involucrados en esa materia; el cual, coordinará las acciones de los sectores públicos, social y privado para la prevención de auxilio en siniestros o desastres.

Capítulo XI De la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en el Municipio

Artículo 161.- El Ayuntamiento en conjunto con las diferentes áreas de la administración pública municipal; así como, de los organismos descentralizados generarán de manera conjunta o por separado estrategias o actividades, correspondientes a sus funciones, con el fin de prevenir la violencia y la delincuencia del Municipio.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Para prevenir la violencia contra la mujer, se establece un modelo integral de atención basado en el Sistema Municipal de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de la línea de atención inmediata “Mujeres sin Violencia, Jocotitlán Nos Une”.

Artículo 162.- El Ayuntamiento a través del enlace o comisión designada elaborará el programa de prevención social de la violencia y la delincuencia con el Centro de Prevención del Delito perteneciente al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México.

4. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al último censo de población realizado por el INEGI en 2020, Jocotitlán cuenta con 69,264 personas, siendo 36,019 mujeres y 33,245 hombres, equivalente al 51.8 % de la población total, esto es que en comparación con 2010 la población creció en un 13.2%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (6,615 habitantes), 15 a 19 años (6,450 habitantes) y 5 a 9 años (6,207 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.8% de la población total.

En este contexto debemos comprender que la población ha incrementado en los últimos diez años y que un porcentaje importante de los pobladores es joven; todo lo anterior, genera hacinamiento que trae como consecuencia el incremento de la violencia y la delincuencia.

“La violencia que sufre actualmente la población mexicana se traduce en un problema de seguridad pública, tanto por la dimensión que ha adquirido la muerte por dichas causas, como por los efectos materiales y emocionales que ocasiona, y cuyo origen se encuentra en factores históricos, demográficos, psicológicos, económicos, biológicos, sociales, entre otros.”²

En esa tesitura se puede prever el incremento de la violencia y la delincuencia; de ahí la necesidad de generar estrategias en la que se haga participe a la ciudadana; un programa orientado a la interacción directa con la sociedad. Con la finalidad de allegar a la sociedad de herramientas para la detección del delito.

A fin de generar un programa que contribuya a la eliminación del fenómeno delictivo en nuestro municipio es necesario conocer las cifras por delitos cometidos; para tal efecto es importante saber que en 2021 los delitos con más incidencia fueron:

² [JIMENEZ.PDF \(unam.mx\)](#) fecha de consulta 17/07/2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DELITO	TOTAL DE DENUNCIAS
Violación equiparada	11
Robo de vehículo automotor	11
Homicidio culposo	14
Abuso sexual	17
Lesiones culposas	19
Fraude	20
Robo a casa habitación	26
Otros robos	42
Daño a la propiedad	52
Violencia familiar	78
Lesiones dolosas	157

Una vez analizadas las cifras antes descritas se puede apreciar que el mayor número de delitos cometidos se relacionan estrechamente con el fenómeno de la violencia, entre los que se destaca de manera alarmante la violencia familia y las lesiones.

Otro delito que se desarrolla con mayor frecuencia es el robo en sus diversas modalidades, de donde se confirma la teoría referida en párrafos anteriores la delincuencia encuentra su origen en aspectos históricos, económicos emocionales y sociales.

De lo anterior se vislumbra la necesidad de generar un programa de la prevención del delito cuyo objetivo principal sea atender los factores que orillan a las personas a delinquir como lo son la violencia, la discriminación, la desigualdad y la desorganización.

El programa deberá contener acciones tendientes al rescate de valores como el respeto, responsabilidad, honestidad la tolerancia, fraternidad, justicia libertad, solidaridad y paz; mismos que permitirán a las generaciones jóvenes conducirse con apego y respeto tanto a las normas sociales y legales preestablecidas.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Lo anterior encuentra su fundamento en las teorías criminológicas de la socialización deficiente que establecen en su conjunto que la delincuencia tiene su origen en *“procesos deficientes de socialización de los individuos, ya sea por un defectuoso aprendizaje en la infancia o por imitar, asociarse o integrarse en diversos grupos o subculturas delinquentes.”*³

Una de las teorías que explica de mejor manera la génesis de la delincuencia es la teoría del aprendizaje que resalta la continuidad del aprendizaje social de la infancia a la madurez y, destaca a su vez, la trascendencia que tienen las experiencias de aprendizaje de la niñez y la adolescencia para provocar, moldear y mantener pautas de conducta.

Dicho lo anterior el pilar fundamental del programa se centra en el trabajo de prevención primaria al interior del núcleo familiar, así como el trabajo coordinado con las instituciones educativas a fin de evitar que la sociedad Jocotitlense se integren a culturas o subculturas delincente; lograr que las conductas de la población de nuestro municipio que no afecten al resto de la sociedad.

Otro aspecto importante a considerar es abordar en temas que abonen en la disminución en la incursión del uso y abuso de sustancias tóxicas en jóvenes y adultos, se pretende propiciar un cambio en el estilo de vida.

Todo lo anterior a través de la interacción con la sociedad con una serie de pláticas, talleres, actividades complementarias como cine debates que se realicen con los diversos sectores de la sociedad considerando a instituciones educativas, en materia de salud, al sector social como lo son autoridades auxiliares de las diversas comunidades, locatarios de establecimientos, transportistas; entre otros.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del programa se recabó información de diversas fuentes de consulta consistentes en datos estadísticos obtenidos en el censo de población y vivienda realizado por INEGI en el año de 2020, información proporcionada por el Centro de Mando C2 de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública Municipal de Jocotitlán, en donde se realiza una bitácora diaria donde el operador telefónico registra los eventos reportados por la ciudadanía, de tal manera que así es como se puede conocer la cifra de hechos delictivos o faltas administrativas, así como con la información emitida por el C5 Toluca, información que permite conocer la problemática que aqueja hoy día al municipio de Jocotitlán.

³ [Microsoft Word - TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS.doc \(ucipfg.com\)](#) fecha de consulta 19/06/2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Con lo anterior se observa la necesidad abonar con más ahínco a la prevención primaria, para lograr sensibilizar a las nuevas generaciones respecto de las conductas que lesionan a la sociedad.

De lo anterior mencionado, es así que se tiene una constancia real de la problemática que representa la violencia y la delincuencia en el Municipio de Jocotitlán y de esa información se partió para la elaboración del presente Programa de Prevención.

En tal sentido el programa pretende abordar un método de Investigación-Acción, cuya aspiración última abonar a la erradicación de la violencia y la delincuencia es solucionar problemas; cuyo objetivo es ubicarse dentro un contexto espaciotemporal, estrechamente unido a la realidad;⁴ que se inicia desde experiencias reales cuyos rasgos característicos son: la participativa activa y colaborativa de las diversas áreas de la administración pública, sector privado y social, con una visión de retroalimentación para la mejora de las acciones en materia de prevención. En la que se realice el registro de avances, reacciones e impresiones en el programa, para lograr un cambio paulatino que lleve a la disminución de las conductas antisociales en el municipio de Jocotitlán.

5.1 METODOLOGÍA

- 5.1.1 Introducción
- 5.1.2 Antecedentes
- 5.1.3 Marco Jurídico
- 5.1.4 Justificación
- 5.1.5 Diagnóstico Integral
- 5.1.6 Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción
- 5.1.7 Asignación de recursos y responsabilidades
- 5.1.8 Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones
- 5.1.9 Evaluación de resultados
- 5.1.10 Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal.
- 5.1.11 Referencias Bibliográficas
- 5.1.12 Glosario

DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ

⁴ [A17.9\(3\)195-204.pdf \(spentamexico.org\)](#) fecha de consulta 22/06/2022.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Se determinaron los territorios de paz en base a un análisis efectuado de acuerdo a la incidencia delictiva y de faltas administrativas asentadas obtenidas en las bitácoras de registro de llamadas de auxilio efectuadas por la ciudadanía al Centro de Mando Jocotitlán, identificando las siguientes comunidades con sus respectivas problemáticas sociales que dan pie a la elaboración del presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El Municipio de Jocotitlán se encuentra dividido en tres zonas geográficas a saber para la intervención de los Elementos Policiales; Zona Oriente, Zona Centro y Zona Poniente, es así que atendiendo a la división territorial se desarrolla el programa en los términos que a continuación se describen.

De la Zona Poniente se detecta a la Comunidad de San Miguel Tenochtitlán, ambientes familiares deteriorados o problemáticos, que generar conductas como el intento de suicidio, a lo que se suma el factor de entornos de ilegalidad por la venta de las sustancias psicoactivas y la falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación; en tal sentido resulta necesario reforzar actividades de prevención en dicha comunidad así como como el las comunidades aledañas a fin de evitar que la misma se desplégue en el resto de las comunidades.

En la zona Centro se visualiza la necesidad de atender la Cabecera Municipal, ya que los factores de riesgo presentes como ambientes familiares problemáticos , que generan un ambiente violento en el entorno familiar donde predomina la violencia contra la mujer, así como violencia en la infancia en sus diversas modalidades, lo que genera una serie de problemas tanto en el entorno familiar y en el entorno social, se percibe incremento en el desarrollo de conductas antisociales; en tal sentido es necesario implementar campañas de concientización en la que se involucre a la ciudadanía en sus diversos rangos de edad, así como a la iniciativa privada para generar estrategias tendientes a que la población joven concientice las actitudes que generan violencia a fin de buscar alternativas para su prevención.

Finalmente, en la Zona Oriente se identifican las localidades de Los Reyes, donde se identifican conductas frecuentes relacionadas con el consumo y abuso de sustancias psicoactivas, lo que genera un entorno afectado por donde la ciudadanía no se involucra para la disminución del fenómeno social; de ahí que radica la importancia de interactuar con los diversos estratos de la sociedad para lograr la disminución de la conducta; razón por la cual es necesario abordar estrategias de carácter preventivo y de reacción para mejorar el entorno social.

OBJETIVOS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

OBJETIVO GENERAL:

Promover la participación activa y organizada de los sectores público, privado y de la sociedad civil *para hacer frente a la violencia y la delincuencia mediante una base sólida de comunicación a través de las diversas herramientas en las que se deberán incluir las tecnologías de la información que fortalezcan y promuevan su papel como agentes de cambio social.*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar los factores que al consumo de sustancia psicoactiva.
2. Implementar campañas de prevención del consumo de alcohol y drogas.
3. Identificar y orientar a consumidores de sustancias psicoactivas para su canalización a instancias para su rehabilitación.
4. Difundir el catálogo de faltas administrativas enunciadas en el Bando Municipal a fin de que la ciudadanía conozca la repercusión legal de cometer una infracción a las mismas.
5. Identificar los factores que originan la violencia.
6. Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género entre la población del municipio de Jocotitlán mediante pláticas talleres, trípticos y publicaciones en medios electrónicos oficiales.
7. Contribuir a que las víctimas de violencia cuenten con espacios seguros que les brinden protección, atención médica, psicológica y orientación legal.
8. Canalizar a las víctimas de violencia a la instancia correspondiente y ofrecer atención según sea el caso.
9. Ofrecer ayuda a las personas que ejercen violencia para cambiar los patrones de conducta violentos.
10. Realizar rondines de manera intermitente en las comunidades para la disminución de la delincuencia.
11. Reforzar la presencia del personal policiaco en las localidades del municipio.
12. Coordinar operativos de control de vehículos sin placas, vidrios polarizados y control de armas en las principales vías de acceso al municipio.
13. Difundir la cultura de la denuncia, así como las instancias ante las cuales se pueden interponer.
14. Implementar estrategias coordinadas con las dependencias de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para hacer frente a las problemáticas identificadas en los territorios de paz.

MISIÓN





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Garantizar y preservar la seguridad de los Jocotitlense y de todos los ciudadanos que transitan en el municipio, a través de la implementación de políticas públicas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia políticas, con una estrategia de acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos incorporando la cultura de la participación ciudadana.

VISIÓN

Consolidar el Área de Prevención Social del Delito a través de la profesionalización de los elementos de seguridad pública con participación Ciudadana de los Habitantes de Jocotitlán, con miras a disminuir la incidencia de la violencia y la delincuencia en el municipio de Jocotitlán.

6. DIAGNOSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUNCIA

6.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

El Estado de México se encuentra situado en la zona centro sur del país, limita al norte con los estados de Querétaro e Hidalgo, al sur con Morelos y Guerrero, al oeste con Michoacán, y al este con Tlaxcala y Puebla rodeando la Ciudad de México; es un estado con más de quince millones de habitantes, cuya capital es la Ciudad de Toluca.

Es un estado que presenta una importante presencia de inversión y desarrollo económico e industrial; pero que presenta un problema de sobrepoblación en cuarenta municipios de la zona conurbada.

En gran parte de los municipios se cuenta con zonas rurales que no cuentan don servicios públicos. Lo que impide el desarrollo económico de esas comunidades.

En materia económica el Estado de México se posiciona en el segundo lugar solo por debajo de la Ciudad de México, operando en el territorio el 11% del total de las empresas que operan en la República Mexicana.⁵

⁵ [Diagnóstico del Estado de México en relación a la Violencia de Género | Instituto Nacional de Desarrollo Social | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#) fecha de consulta 23/06//2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Los datos proporcionados por el INEGI en el censo de población y vivienda realizado en 2020 refieren que el Estado de México cuenta con 16,992,418 habitantes de los cuales 8,741,123 son mujeres y 8,251,295 son hombres, con una densidad poblacional de 760 personas por kilómetro cuadrado lo que genera un hacinamiento poblacional,⁶ que tiene una gran repercusión e impacto en el fenómeno de la violencia y la delincuencia.

En cuanto a la oportunidad delictiva, el Estado de México es la entidad que más municipios tienen considerados como "prioritarios" a nivel nacional por su alto nivel delictivo. En total son 48 que en su mayoría son los más densamente poblados, empobrecidos, urbanos, turísticos y conurbados que este año recibieron entre 10 y 46 millones de pesos por localidad.

En este escenario es importante visualizar el escenario económico y social del municipio de Jocotitlán, a fin de conocer los factores de riesgo que nos permitan generar estrategias para el combate de la violencia y la delincuencia.

INFORMACION BASICA MUNICIPAL

Ubicación Geográfica

El municipio de Jocotitlán se encuentra ubicado en la Cuenca Alta del Río Lerma, en el norponiente del Valle de Ixtlahuaca, sus llanuras, laderas, lomeríos, y el gran Xocotepetl, son el espacio de 276.77 km², ocupa el 1.2% de la superficie territorial del Estado de México, dando asiento a 46 localidades, cuyas altitudes van desde los 2,510 metros sobre el nivel del mar.

En cuanto al significado de Jocotitlán del náhuatl significa Xocotitlan, se deriva del xocotl “fruta agridulce” y de titlan, “entre” que significa “entre arboles de fruta acida”, como tejocote, o bien entre arboles de tejocote.

Su localización es: al norte con el municipio de Atlacomulco; al sur con los municipios de Ixtlahuaca y Jiquipilco; al este, con el municipio de Morelos; al oeste, con el municipio de El Oro y Temascalcingo.

Se sitúa entre los paralelos 19°36'45" y 19°48'58" de latitud norte y entre los 99°39'33" y 100°00'55" de longitud oeste del meridiano de Greenwich (Jocotitlan, 2016).

⁶ [Densidad. Estado de México \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx) fecha de consulta 23/06//2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

a) OROGRAFÍA

Los terrenos que forman el municipio ocupan diferentes niveles que se elevan desde los 2,530 msnm (**msnm** metros sobre el nivel del mar), junto al río Lerma en su extremo sur, hasta los límites de las faldas del cerro de Jocotitlán a los 2,900 msnm. En promedio el municipio se localiza a 2,770 msnm.

En su mayor parte, los terrenos del municipio son planos y ocupan una gran extensión del valle de Ixtlahuaca. La única altura importante es el Xocotepetl o cerro de Jocotitlán, de 3,952 msnm, en cuya falda se asienta la cabecera municipal de Jocotitlán. El resto es valle. Existen otros dos cerros pequeños que son el San Miguel Tenochtitlán y el Santiago Casandejé. El cerro de Jocotitlán está considerado como reserva ecológica llamada parque estatal Isidro Fabela.

b) HIDROGRAFIA

El municipio se sitúa en terrenos planos por lo que se facilita que el agua se acumule y propicie la formación de variado tipo de cuerpos de agua, los más importantes son Santa Elena, San Clemente, Hierbabuena, La Soledad, El Toril, Los Árboles, San Jacinto, Cuendó, La Redonda, La Gorupa y Pastejé.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Los manantiales de mayor caudal son: Las Fuentes que abastece de agua potable a la cabecera municipal; "Las Fuentes" de Los Reyes que sirve al pueblo del mismo nombre; "Las Tazas" junto a Tiacaque y Santa Cruz en el ejido Santiago Yeche. También existen cerca de San Juan Coajomulco algunos manantiales no denominados. Los bordos son: Zacualpan, Xora, Santiago Yeche, San Clemente, Hierbabuena, La Soledad, Ojo Caliente y El Toril.

Entre los pozos más destacados están el de Mavoro, el de la escuela técnica agropecuaria "Lic. Andrés Molina Enríquez" en la cabecera municipal, de Huemetla, así como los perforados por el Departamento del Distrito Federal (DDF). Tiene una superficie hidrográfica de 100 hectáreas(Gonzalez).

Localidades

Bando Municipal de Policía 2022.

Artículo 17. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas el Municipio contará con la siguiente división territorial:

I. CIUDAD: JOCOTITLÁN

Cuarteles:

1. San Juan;
2. Santo Domingo;
3. San Agustín; y
4. Las Fuentes.

Barrios:

1. Enguindo San Isidro;
2. El Progreso;
3. La Tenería;
4. San Joaquín;
5. Santa Clara;
6. Guadalupe;
7. La Venta;
8. Buenavista;
9. San Jacinto;

10.Los Javieres;

11.Pasteje; y

12.Casa Blanca.

II. PUEBLOS:

1). SANTIAGO YECHE

Barrios:

1. Engasemé;
2. Endavati;
3. Tula; y
4. La Luz.

2). LOS REYES

Barrios:

1. Centro;
2. La Unión;
3. Los Reyes; y
4. Canicúa



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

3). SAN FRANCISCO CHEJÉ

Barrios:

1. Centro;
2. El Llano;
3. Pera;
4. La Manzana;
5. Chare;
6. Shitangola;
7. San Carlos; y
8. Enyami.

4). SANTA MARÍA ENDARE

5). SANTA MARÍA CITENDEJÉ

Colonias:

1. Lourdes;
2. Centro; y
3. Aldama.

6) SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN

Colonias:

1. Centro;
2. Satélite;
3. Emiliano Zapata Primera Sección;
4. Emiliano Zapata Segunda Sección;
5. La Presa;
6. Benito Juárez Primera Sección;
7. Benito Juárez Segunda Sección;
8. Dolores; y
9. San Andrés.

7) SAN JUAN COAJOMULCO

Barrios:

1. Santa Rita;
2. Santa Cruz Grande;
3. Santa Cruz Chico;
4. Juárez;
5. Dolores;
6. Soledad;
7. San José; y
8. La Pera.

8) CONCEPCIÓN CARO

9) SANTIAGO CASANDEJÉ

Cuarteles:

1. Primero;
2. Segundo; y
3. Tercero. 1

0) LA PROVIDENCIA

11) SAN JOSÉ BOQUI

12) HUOMETLA

13) MAVORO

Barrio: 1. La Era.

14) BOYECHÁ

15) TIACAQUE

16) EL LINDERO

17) LOMA DE ENDARE

III. RANCHERÍAS

1. Meje;





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

2. Zacualpan;
3. Siffari;
4. Las Ánimas Villejé;
5. Ojo de Agua;
6. San José de Villejé;
7. La Manga;
8. Ejido de la Providencia;
9. Las Fuentes Yeche;
10. La Venta Yeche;
11. 15 de Agosto;
12. El Huerto;
13. El Ruso;
14. Chivoró;
15. San Marcos Coajomulco;
16. Colonia San Juan Coajomulco;
17. San Dimas; y
18. La Soledad



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

INFORMACION DEMOGRAFICA

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Información demográfica

Viviendas

Para el año 2020 el Municipio de Jocotitlán contaba con 22, 268 viviendas, donde el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.9 teniendo una densidad de vivienda de 17 749.⁷

Servicios públicos

Para determinar las condiciones de vida que tienen los pobladores del municipio de Jocotitlán es importante conocer los servicios públicos con los que cuentan; en atención al Programa para tal efecto toda vez determinan la calidad de vida de las personas que habitan en ellas.

Entre los servicios que destacan según el plan de desarrollo municipal 2022 -2024 son la energía eléctrica, el agua potable y drenaje; para tener un panorama preciso de la situación en las diversas comunidades se desglosa en la tabla que se anexa a continuación:

⁷ [GACETA006.pdf \(flowpaper.com\)](#) Plan de Desarrollo _Municipal de Jocotitlán fecha de consulta 27/06/2022.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.							
Localidad	Totalidad	Agua Potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Total del Municipio	22268	17209	77%	17459	78%	16113	72%
Ciudad de Jocotitlán	2853	2184	77%	2178	76%	2183	77%
Concepción Caro	389	310	80%	318	82%	299	77%
Mavoro	575	476	83%	477	83%	470	82%
La Providencia	386	263	68%	259	67%	249	65%
Los Reyes	1584	1200	76%	1201	76%	1166	74%
Hacienda Pasteje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
San Francisco Cheje	687	558	81%	561	82%	553	80%
Ex-Hacienda San José Vileje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
San Juan Coajomulco	1790	1416	79%	1466	82%	1386	77%
San Miguel Tenochtitlán	2038	1667	82%	1679	82%	1641	81%
Meje	197	153	78%	152	77%	109	55%
Santa María Citendeje	1879	1556	83%	1569	84%	1528	81%
Santa María Endare	596	481	81%	483	81%	468	79%
Santiago Casandeje	1867	1426	76%	1432	77%	1231	66%
Santiago Yече	847	606	72%	616	73%	531	63%
Saffari	165	144	87%	138	84%	136	82%
Tiacaque	218	176	81%	176	81%	157	72%
Barrio la Venta	109	82	75%	82	75%	58	53%
Zacualpan	92	62	67%	65	71%	65	71%
Las Animas Vileje	137	106	77%	121	88%	115	84%
Barrio de Boyecha	402	282	70%	303	75%	259	64%
Barrio de Guadalupe	169	150	89%	153	91%	149	88%
Huemetta	474	302	64%	317	67%	267	56%
El Lindero	325	255	78%	258	79%	186	57%
El Progreso	221	166	75%	166	75%	156	71%
Barrio de San Joaquín	199	160	80%	175	88%	169	85%
San José Boqui	511	315	62%	347	68%	293	57%
San Marcos Coajomulco	139	112	81%	118	85%	66	47%
Barrio Santa Clara	99	73	74%	74	75%	72	73%



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Enguido San Isidro	123	93	76%	96	78%	88	72%
Barrio la Tenería	403	331	82%	336	83%	321	80%
Los Javieres	110	77	70%	77	70%	75	68%
Ojo de Agua	202	154	76%	165	82%	143	71%
La Manga	44	35	80%	37	84%	33	75%
Ejido Chejé	123	86	70%	87	71%	76	62%
Las Fuentes Yeche	159	98	62%	115	72%	90	57%
Barrio de San Jacinto	180	139	77%	138	77%	129	72%
Rancho San José	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
El Ruso	291	249	86%	250	86%	174	60%
Barrio Buenavista	182	133	73%	138	76%	100	55%
Barrio la Era	108	91	84%	90	83%	65	60%
Barrio la Soledad	54	43	80%	43	80%	38	70%
Rancho Santa Mónica	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
San Juan el Cristo	40	31	78%	31	78%	23	58%
Tiaaque (centro piscícola)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Barrio San José	33	24	73%	25	76%	23	70%
La Loma de Endare	265	211	80%	209	79%	178	67%
15 de Agosto	85	71	84%	70	82%	67	79%
Ejido de la Providencia	38	25	66%	26	68%	18	47%
Barrio de la Luz	232	151	65%	154	66%	125	54%
Barrio de Tula	186	118	63%	119	64%	102	55%
Casa Blanca	40	30	75%	30	75%	23	58%
San Dimas	58	48	83%	47	81%	43	74%
Chivoro	70	51	73%	51	73%	37	53%
La Venta Yeche	86	62	72%	66	77%	61	71%
El Huerto	54	49	91%	48	89%	45	83%
San José de Villeje	48	45	94%	45	94%	35	73%

Bienes y Tecnologías

En cuanto a bienes y tecnología en 2015, y de acuerdo con IGECEM, se cuentan con los siguientes datos:

Bienes y Tecnologías

Tecnología	Dispone	No dispone	No especificado
Refrigerador	11,242	5,082	42
Lavadora	6,541	9,779	46
Automóvil	5,789	10,518	59
Radio	11,545	4,765	56
Televisor	15,438	883	45
Computadora	2,594	13,725	47
Teléfono	2,261	14,053	52



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

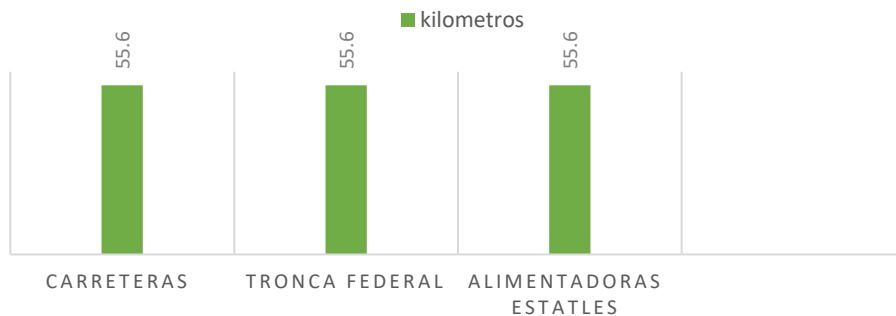
Celular	10,456	5,848	62
Internet	1,747	14,558	61

Fuente: Elaboración propia, con datos del IGCEM

Comunicaciones y transportes

En 2015, el municipio contó con una longitud de carreteras de 55.60 kilómetros (km), de los cuales 55.60 km corresponden a la troncal federal (pavimentada) y 55.60 km a las alimentadoras estatales.

KILOMETROS



Fuente: Elaboración propia, con datos del IGCEM

Respecto al padrón para transporte por modalidad de servicio, se identificó que existen 424, derivando a 424 taxis y un transporte escolar. Así mismo, con relación a los servicios postales, el municipio cuenta con servicios de Administración (1), de Agencias (7) y Oficinas telegráficas (1).

ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS

POBLACION

El crecimiento poblacional compromete a una administración moderna y sensible, atenta a las nuevas necesidades de los habitantes del municipio. La dinámica se presenta hoy en día va direccionada principalmente al control natal y prevé el crecimiento urbano, mismo que da la pauta para la generación de necesidades, según los datos censales del INEGI, Jocotitlán hace dos décadas contaba con 39,077 habitantes, de los cuales el 50% eran mujeres y el resto hombres.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

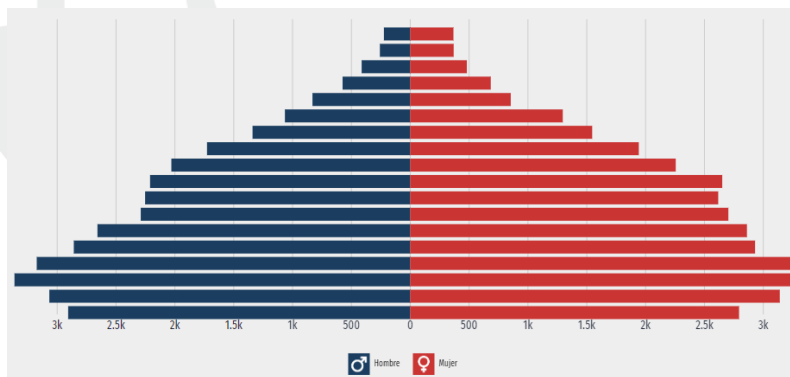
Para el año 2008, la población total del municipio creció considerablemente con un 24.82%, al ubicarse en 51,979 habitantes; para 2010 alcanzó los 55,403 habitantes, y para el 2008, según datos del COESPO, la población fue de 58,185 habitantes, lo que representa un porcentaje en la tasa de crecimiento de 2.01%; para 2010 61204 con una tasa de 1.3%, 2015 con una población total de 65291 y un crecimiento de 1.3% y 2020 69264 con un crecimiento de 7.3%

Fuente: INEGI; Encuesta intercensal 2005, 2015, Censo de Población 1990, 2000, 2010 Y 2020.

AÑO	1990	1995	2008	2010	2020
Número de Habitantes	39,077	43,994	51,979	58,185	69246

- POBLACION POR SEXO

En el municipio de Jocotitlán la distribución de la población en función al sexo describe tal como se aprecia en la tabla siguiente:



Según datos del Censo 2020 de INEGI la gráfica anterior refleja que el mayor número de pobladores se encuentra en que el mayor número de pobladores es joven arrojando datos por edad y sexo en los términos detallados a continuación.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

RANGO DE EDAD	POBLACIÓN DE HOMBRES	%	POBLACIÓN DE MUJERES	%
0 a 4 años	2907	4.19	2794	4.03
5 a 9 años	3067	4.42	3140	4.53
10 a 14 años	3363	4.85	3252	4.69
15 a 19 años	3174	4.58	3276	4.72
20 a 24 años	2859	4.12	2930	4.23
25 a 29 años	2658	3.83	2861	4.13
30 a 34 años	2290	3.3	2703	3.9
35 a 39 años	2253	3.25	2617	3.77
40 a 44 años	2211	3.19	2651	3.82
45 a 49 años	2030	2.93	2256	3.25
50 a 54 años	1727	2.49	1942	2.8
55 a 59 años	1340	1.93	1546	2.23
60 a 64 años	1065	1.537	1296	1.87
65 a 69 años	831	1.199	854	1.23
70 a 74 años	575	0.83	684	0.98
75 a 79 años	413	0.59	481	0.69
80 a 84 años	258	0.37	369	0.53
85 años o más	224	0.32	367	0.52



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

POBLACIÓN EN HOGARES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO.

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Jocotitlán.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 1.96 personas, lo que corresponde a 2.83% del total de la población de Jocotitlán.

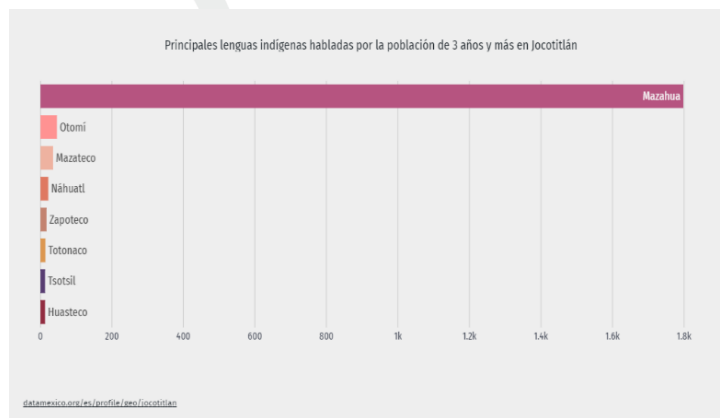
Las lenguas indígenas más habladas fueron Mazahua (1,798 habitantes), Otomí (46 habitantes) y Mazateco (35 habitantes).

Respecto a la tabla de representación que se indica, nos da un parámetro de que es un número pequeño pero significativo de población de indígenas que hablan otro tipo de lengua, sin embargo son un foco de atención para direccionar mayores apoyos.

La lucha contra el rezago y los esfuerzos por aumentar la equidad serán primordiales en el Gobierno Municipal, para lograrlo buscaremos que la población del municipio eleve sus niveles de bienestar y que tengan acceso a mejores servicios de educación, salud y vivienda.

MARGINACION

A continuación se describen los indicadores socioeconómicos que sirvieron para la construcción de los índices de marginación 2020 proporcionados por el Consejo Nacional de Población del municipio de Jocotitlán, de donde se podrá apreciar rangos de edad y grados de marginación.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	% Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	% Viviendas particulares con hacinamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020	Índice de marginación normalizado, 2020	Lugar que ocupa en el contexto nacional
69 264	4.43	29.22	4.66	1.03	2.43	1.71	22.06	51.93	78.9	56.465	Bajo	0.88	1 790

EMPLEO

Uno de los factores importantes a considerar para determinar de manera adecuada la condición social de los pobladores del municipio de Jocotitlán, es sin duda alguna el empleo, lo anterior debido a que determina el nivel económico de los pobladores de nuestro municipio, de acuerdo a cifras del IGECEM la mayor parte de la población del municipio tiene como ocupaciones preponderantes la industria y servicios.

Población económicamente activa

En el cuarto trimestre de 2021, la tasa de participación laboral en Estado de México fue 58.7%, lo que implicó un aumento de 0.96 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (57.8%).

La tasa de desocupación fue de 4.66% (372 personas), lo que implicó una disminución de 1.56 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (6.22%).

Las estadísticas permiten visualizar que un número importante de habitantes cuenta con un empleo que le permite satisfacer las necesidades básicas; sin hasta el momento determinar si el salario recibido le permite cubrir la totalidad de sus necesidades.

Población según su actividad

En la tabla que se describe a continuación se muestran datos proporcionados por INEGI respecto de las actividades preponderantes de población económicamente activa en el municipio de Jocotitlán para el año 2020.

Municipio	Posición en el trabajo				
	Trabajadores asalariados ²	Empleadores	Trabajadores por cuenta propia	Trabajadores sin pago	No especificado
048 Jocotitlán	74.25	2.37	14.65	8.72	0



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

De los datos descritos se desprende que la fuente principal de empleo es de asalariados, situación que coloca a los pobladores del municipio en la clase de media a baja.

SALUD

UNIDADES MÉDICAS

En cuestiones de equipamiento destinado a la salud y asistencia social el municipio cuenta con instituciones del IMSS, ISSEMYM, ISEM, DIF, IMIEM; los tres últimos son quienes prestan servicio de asistencia social.

Para el año 2019, el municipio de Jocotitlán contaba con una población derechohabiente a instituciones de salud de 31,033 personas, de las cuales 28,057 se encuentran afiliadas al IMSS y los 2,976 restantes al ISSEMYM.

Población Derechohabiente de las Instituciones de Seguridad Social por Municipio

Municipio	Sexo	Grupos quinquenales de edad	Población total ¹	Condición de afiliación a servicios de salud											
				Afiliada										No afiliada	No especificado
				Total	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM	Pemex, Defensa y Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS bienestar	Privadas	Otra institución ²			
048 Jocotitlán	Total	Total	69 264	49 215	18 290	1 753	4 773	194	23 594	175	110	590	20 030	19	
048 Jocotitlán	Total	00-04 años	5 701	3 885	1 126	89	332	20	2 269	17	12	38	1 812	4	
048 Jocotitlán	Total	05-09 años	6 207	4 596	1 330	139	434	13	2 640	19	8	33	1 608	3	
048 Jocotitlán	Total	10-14 años	6 615	4 947	1 490	152	500	15	2 730	19	7	58	1 667	1	
048 Jocotitlán	Total	15-19 años	6 450	4 702	2 098	141	432	15	1 970	15	10	63	1 745	3	
048 Jocotitlán	Total	20-24 años	5 789	3 684	1 877	70	196	19	1 473	7	14	44	2 104	1	
048 Jocotitlán	Total	25-29 años	5 519	3 524	1 506	88	271	11	1 608	17	9	33	1 992	3	
048 Jocotitlán	Total	30-34 años	4 993	3 433	1 373	138	325	15	1 564	7	11	25	1 560	0	
048 Jocotitlán	Total	35-39 años	4 870	3 497	1 313	127	389	11	1 626	10	8	35	1 372	1	
048 Jocotitlán	Total	40-44 años	4 862	3 587	1 351	131	458	6	1 582	12	7	55	1 274	1	
048 Jocotitlán	Total	45-49 años	4 286	3 066	1 159	131	356	15	1 354	13	7	46	1 219	1	
048 Jocotitlán	Total	50-54 años	3 669	2 649	958	125	325	9	1 183	7	3	51	1 020	0	





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

048 Jocotitlán	Total	55-59 años	2 886	2 067	696	123	246	14	941	7	5	41	819	0
048 Jocotitlán	Total	60-64 años	2 361	1 732	636	98	197	15	767	4	4	20	629	0
048 Jocotitlán	Total	65-69 años	1 685	1 269	514	74	110	6	546	3	2	21	415	1
048 Jocotitlán	Total	70-74 años	1 259	989	377	59	74	3	459	10	1	13	270	0
048 Jocotitlán	Total	75-79 años	894	690	241	33	47	3	360	2	1	5	204	0
048 Jocotitlán	Total	80-84 años	627	471	120	18	50	2	274	4	0	5	156	0

Fuente: INEGI. II Censo de población y vivienda 2020.

La población de Jocotitlán es atendida en un porcentaje mayor por el IMSS, dato que nos permite visualizar que un número importante de pobladores cuenta con un empleo, el segundo y tercer lugar lo ocupan ISSEMYM e ISSSTE.

A fin de abatir el rezago social y la marginación el municipio se ha preocupado por mejorar y crear nuevos equipamientos de salud y asistencia social a fin de abatir el rezago social y la marginación; de la misma forma a fin de prestar mejores servicios de asistencia social ha buscado ampliar y fortalecer los programas de alimentación y asistencia comunitaria.

Las unidades médicas del Bienestar atienden principalmente a las localidades rurales, en términos de instalaciones éstas son aceptables, aunque se detectó problemas en su funcionamiento como la falta de medicamentos y la ausencia de los médicos responsables.

Es importante resaltar que las instituciones de salud ubicadas en el municipio solo prestan servicio de consulta externa, lo cual resulta la necesidad de los pobladores del municipio para recibir atención especializada tiene que ser canalizada a instituciones de salud de otros municipios de la región como Atlacomulco.

A continuación, son mencionados en forma de tabla, las localidades que cuentan con centro de salud y las que no.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Centros de Salud y Asistencia existentes en el Municipio

Salud y Asistencia Social		
Localidad	Población Total	Centro de Salud
Jocotitlán (Cabecera Municipal)	7,457	X
Barrio de Boyecha	896	X
Barrio de la Luz	608	X
Concepción Caro	880	X
Huemetla	1,052	X
La Providencia	932	X
Los Reyes	3,641	X
Mavoro	1,494	X
San Francisco Cheje	2,043	X
San Juan Coajomulco	4,589	X
San Miguel Tenochtitlán	5,280	X
Santa María Citendeje	5,641	X
Santa María Endare	2,072	X
Santiago Casandeje	3,932	X
Santiago Yече	1,947	X
Tiacaque	577	X
Total	55,403	16

Como refleja la siguiente tabla el municipio cuenta con 16 clínicas de salud que se encuentran distribuidas dentro de sus localidades, las cuales generalmente son atendidas por un médico y una enfermera.

EDUCACIÓN

En materia de educación el municipio de Jocotitlán cuenta con infraestructura educativa en casi todas las comunidades, lo que posiciona al municipio como socialmente responsable y comprometido para satisfacer la demanda estudiantil, evitando el rezago educativo, mejorando los servicios con escuelas de calidad, profesores capacitados, además de planteles en condiciones óptimas para el trabajo educativo y docente.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Datos obtenidos por censo realizado por el Ayuntamiento de Jocotitlán en 2005, el municipio cuenta con 46 instituciones educativas de nivel preescolar distribuidas en 35 localidades, de nivel primaria, con 46 instituciones distribuidas en 36 planteles, además de ello cuenta con 16 secundarias una en cada localidad, lo que quiere decir que 16 localidades de las 47 cuentan con equipamiento de este nivel.

De nivel medio superior el municipio cuenta con 10 planteles distribuidos en 7 localidades, un equipamiento de nivel superior ubicado en la cabecera municipal, dos instituciones de educación especial y dos de educación para adultos. Es importante resaltar que debido a que la matrícula de las instituciones de nivel preescolar es baja los equipamientos son pequeños.

La matrícula de educación primaria ya es más elevada y cuentan con una infraestructura de mayor tamaño. A nivel medio superior y superior el número de instituciones reducido, esto debido a factores como la deserción por la lejanía de los equipamientos o en otros casos por la falta de transporte y comunicación entre las localidades, o en su caso a la asistencia a escuelas pertenecientes a otros municipios, por lo que las prioridades en el sector educativo deben orientarse a incrementar la oferta del nivel medio superior y superior e impulsar la permanencia de los educandos en estos niveles ya que en muchos casos no se trata de la cuestión de la oferta, sino de la demanda de estudiantes que se reduce drásticamente al egresar de la secundaria.

Aunque es importante mencionar que algunas instituciones educativas que anteriormente existían y eran usadas por la población de las localidades dejaron de serlo esto debido a que mucha de la población optaba por enviar a sus hijos a las escuelas que se encuentran ubicadas en la cabecera municipal, las de otras localidades o de otros municipios colindantes, que a las de su propia localidad; con lo cual la matrícula se pierde y las instituciones son cerradas, o se les da un segundo uso.

Lo anterior afecta los procesos sociales, económicos y políticos del municipio, elevando los costos sociales y privados, ya que se tiene que capacitar a una fuerza de trabajo menos calificada



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Número de Equipamientos Educativos Existentes en el Municipio

Equipamiento Educativo									
Localidad	Población Total	Kinder	No. de Instituciones	Primaria	No. de Instituciones	Secundaria	No. de Instituciones	Preparatorias	No. de Instituciones
Jocotitlán (Cabecera Municipal)	7,457	X	3	X	2	X	1	X	2
Barrio Buenavista	191			X	1				
Barrio de Boyeche	896	X	1	X	1				
Barrio de Enguindo (Los Tecolotes)	290								
Barrio de Guadalupe	431								
Barrio de la Loma	629	X	1	X	1				
Barrio de la Luz	608	X	1	X	1				
Barrio de las Fuentes	317	X	1	X	1				



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Equipamiento Educativo									
Localidad	Población Total	Kínder	No. de Instituciones	de Primaria	No. de Instituciones	de Secundaria	No. de Instituciones	Prepa u otro	No. de Instituciones
Barrio de los Javieres	242	X	1	X	1				
Barrio de San Jacinto	444	X	1	X	1				
Barrio de San Joaquín	498	X	1	X	2	X	1	X	2
Barrio de Tula	518	X	1	X	2				
Barrio del Progreso	568	X	1	X	1				
Barrio el Lindero	887	X	1	X	1				
Barrio el Ruso	525	X	1	X	1				
Barrio la Era	260								
Barrio la Manga	126								
Barrio la Soledad	147								
Barrio la Tenería	991	X	1	X	1				
Barrio la Venta	224	X	1	X	1				
Barrio Quince de Agosto	398	X	1	X	1				
Barrio San José	49								
Barrio Santa Clara	234	X	1						
Casa Blanca	93								
Colonia San Juan Coajomulco	96			X	1				
Concepción Caro	880	X	1	X	2	X	1		
Ejido Cheje	252							X	1
Ejido de la Providencia	133								
Huemetla	1,052	X	1	X	1	X	1		
La Providencia	932	X	1	X	1	X	1		
Las Ánimas Villeje	376	X	1	X	1				
Los Reyes	3,641	X	2	X	1	X	1		
Mavoro	1,494	X	1	X	2	X	1		





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Equipamiento Educativo										
Localidad	Población Total	Kindergarten	No. de Instituciones	Primaria	No. de Instituciones	Secundaria	No. de Instituciones	Preparatoria	No. de Instituciones	No. de Instituciones
Meje	818	X	1	X	1					
Ojo de Agua	469	X	1	X	1					
San Francisco					1					
Cheje	2,043	X	2	X		X	1	X	2	
San José										
Boqui	1,107	X	1	X	1					
San Juan										
Coajomulco	4,589	X	2	X	2	X	1			
San Marcos										
Coajomulco (San Marcos)	380	X	1	X		X	1			
San Miguel										
Tenochtitlán	5,280	X	3	X	2	X	1	X	1	
Santa María										
Citendeje	5,641	X	2	X	2	X	1			
Santa María Endare	2,072	X	1	X	1	X	1			
Santiago Casandeje	3,932	X	4	X	3	X	1	X	1	
Santiago Yече	1,947	X	1	X	1	X	2	X	1	
Siffari	384	X	1	X	1					
Tiscaque	577	X	1	X	1	X	1			
Zacualpan	255									
Localidades con menos de 3 viviendas	30									
Total	55,403	35	46	36	46	16	16	7	10	





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

BIBLIOTECAS

El Municipio de Jocotitlán cuenta con seis bibliotecas pública, que contribuyen a evitar el rezago educativo en nuestro municipio y que se encuentran distribuidas en las comunidades más grandes de nuestro municipio.

La infraestructura mínima requerida para la instalación de una biblioteca es de 10,553m² de construcción, distribuidos en 6 bibliotecas a saber.

No.	COMUNIDAD	NOMBRE
1	Los Reyes	Ing. Alejo Peralta
2	Cabecera Municipal	Moisés Legorreta Espinoza
3	Santa María Endare	Guadalupe Victoria
4	San Juan Coajomulco	Sor Juana Inés de la Cruz
5	San Miguel Tenochtitlan	Leonardo López y Barrios
6	Santa María Citendejé	José Vasconcelos

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Datos proporcionada por IGECEM, arroja que dentro del territorio de Jocotitlán se cuentan con 2 Agencias del Ministerio Público ubicadas en Ixtlahuaca Autopista Toluca- Atlacomulco baja Velocidad Col San Pedro el cual cuenta con tres turnos y MP IUSA ubicada en Autopista Atlacomulco- Toluca KM 45 a cargo del Fiscal Regional de Atlacomulco el Lic. Dante Emmanuel Garnica Encarnación.

Dentro de las estadísticas obtenidas en 2015 se generaron 317 Delitos Denunciados, 145 por Lesiones, 7 Homicidios, 42 Robos (Robo a Casa Habitación, empresas, bancos, vehículos, transporte y peatones), 12 Daños en bienes y 111 Otros donde se encuentran estipulados Estado de Ebriedad, Violación, Fraude, Despojo, Secuestro, Estupro.

INCIDENCIA DELICTIVA

Con la finalidad de que el programa de prevención combata los fenómenos sociales más recurrentes, a continuación, se enuncian los datos arrojados por el Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo Estatal, del período comprendido entre los meses de enero a junio del presente año; tal como se describe a continuación:

DELITO	INCIDENCIA
--------	------------





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

LESIONES	11
OTROS DELITOS DEL FUERO COMÚN	9
HOMICIDIO	9
OTROS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	8
ROBOS	5
ABUSO SEXUAL	2
NARCOMENUDEO	2
OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	1
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
EXTORSIÓN	1
FRAUDE	1
TOTAL	50

En este escenario se visualiza la necesidad de atender de manera urgente y necesaria el rubro relacionado con la prevención de la violencia, puesto que de los datos aportados resalta que el delito más recurrente es el de lesiones sin que estos datos puedan determinar si este delito se desarrolla al interior del núcleo familiar, en el ámbito vecinal, escolar o laboral.

En el mismo orden de ideas, se aprecia como otro de los delitos con mayor incidencia al homicidio, mismo que tiene su génesis en el fenómeno de la violencia, razón por la cual es de suma importancia abordar este tema para implementar estrategias de prevención tendientes a sensibilizar a la ciudadanía respecto al tema.

Es importante visibilizar este problema social a la ciudadanía a fin de que se evite realizar conductas que se traduzcan en este tipo de fenómenos sociales.

Con la sensibilización se puede lograr también que las personas identifiquen los casos en los que son objeto de este tipo de delitos logrando así involucrar a la ciudadanía en la llamada prevención secundaria.

FALTA ADMINISTRATIVA	INCIDENCIA
----------------------	------------





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	50
Agredir en el entorno familiar	20
Causar daños materiales con un vehículo	18
Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	17
Generar escándalo o ruido en la vía pública	17
Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas	12
Otras faltas cívicas relacionadas con la seguridad vial y libre tránsito	6
Incitar o participar en una riña o pelea	5
Conducir vehículos en estado inconveniente	4
Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos	4
Pernoctar en la vía pública	4
Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	3
Agredir verbalmente a cualquier persona	2
Consumir sustancias nocivas en la vía o lugares públicos	2
Generar disturbio en domicilio	2
Violentar a la autoridad	1
Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas	1
Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida del domicilio de un tercero o la vía pública	1
Faltar al respeto o agredir a grupos vulnerables	1
Dañar la infraestructura de servicios públicos	1
TOTAL	171

Por lo que hace a las faltas administrativas, y tal como se desprende del informe de enero a junio del año que transcurre, el Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo Estatal, proporciona los datos que se enuncian en la tabla antes descrita en donde se puede apreciar la presencia de eventos relacionados también con violencia, de los cuales muchos son susceptibles de denuncia; sin embargo, la falta de



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

información impide que los ciudadanos opten por realizarla. También resaltan conductas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, mismas que además de generar problemas de salud para quienes las consumen, también generan un deterioro en el tejido social, razones todas suficientes para implementar acciones dentro del programa de prevención a fin de contribuir para la disminución de manera paulatina el consumo tanto de alcohol, y de diversas drogas y enervantes.

6.2 ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Dimensiones de información	Variables de información obtenidas	Fuente(s) de consulta
Información Demográfica	69264	(INEGI 2020)
	00-04 años 5 701, 05-09 años 6 207, 10-14 años 6 615, 15-19 años 6 450, 20-24 años 5 789, 25-29 años 5 519, 30-34 años 4 993, 35-39 años 4 870, 40-44 años 4 862, 45-49 años 4 286, 50-54 años 3 669, 55-59 años 2 886, 60-64 años 2 361, 65-69 años 1 685, 70-74 años 1 259, 75-79 años 894, 80-84 años 627, 85-89 años 380, 90-94 años 137, 95-99 años 64 y 100 años y más 10	
Características educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Sin escolaridad 6.3% • Básica 58.5% • Media superior 19.2 % • Superior 15.9 % • No especificado 0.1% 	(INEGI 2020)
Viviendas	22, 268 viviendas, donde el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.9 teniendo una densidad de vivienda de 17 749.	(INEGI 2020)
Situación económica	Población económicamente 58.7%, La tasa de desocupación fue de 4.66% Población no económicamente activa 54%	(INEGI 2020)
Servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro Popular 75.5 % • IMSS 14.4 % • ISSSTE 6.3 % • Seguro Privado 1.1 % • Otra institución 3.3 % 	(INEGI 2020)
Información sobre factores de riesgo: Embarazo adolescente	1.- Embarazo Adolescente <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de natalidad en mujeres menores de 15 años – 2.5 % • Tasas de natalidad en mujeres de 15 años a 49 años – 1.7 % <ul style="list-style-type: none"> • Edad promedio de primera relación sexual – 13 A 14 años 	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Consumo y abuso de drogas legales e ilegales	2.- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales <ul style="list-style-type: none"> • Alcohol ---- 60 % • Marihuana --- 10 % 	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	<ul style="list-style-type: none"> Inhalables --- 25 % Anfetaminas ---- 5 % <p>Frecuencia de consumo --- Fines de semana (viernes – domingo) Facilidad de acceso y compra --- 80 % de facilidad</p>	
Ambientes familiares deteriorados o problemáticos	<p>3.- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos Población en hogares “No familiares” – 1,139 Promedio de hogares con jefe de familia hombre 4.4 % Promedio de hogares con jefe de familia mujer 3.5 %</p>	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Deserción escolar	<p>4.- Deserción escolar Modalidad Escolarizada Preescolar --- 0.54 % Primaria --- 0.43 % Secundaria --- 1.40 % Media superior --- 6.30 % Superior --- 0.0 % Modalidad No Escolarizada Educación inicial --- 4.68 % Educación especial --- -6.82 % Educación para adultos --- 17.77 % Educación artística --- -6.02 %</p>	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	<p>5.- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación Le molesta o irrita su empleo --- 15 % Falta de oportunidades --- 8 % Jornadas muy largas --- 3 % Desocupación --- 17 % Jóvenes que no trabajan y no estudian --- 5 %</p>	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	<p>6.- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente Solicitar servicios de la delegación o municipio Audiencias públicas 48 anual Organizar la seguridad del Municipio Consejos municipales anuales 8</p>	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Entornos de ilegalidad	<p>7.- Entornos de ilegalidad Venta de piratería 4 establecimientos Presencia de grafiti en muros y autos 3.5 % Presencia de arrancones 4.0 % Consumo de alcohol en la vía pública 10.9 % Consumo de drogas en la vía pública 9.6 %</p>	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	<p>8.- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados Mercados --- 1 Tianguis --- 6 Rastros --- 2 Comercio con giro alimentario --- 547 Comercio con giro no alimentario --- 377 Tiendas de abasto social --- 19</p>	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	Tiendas de autoservicio --- 6	
Marginación y Exclusión Social	9.- Marginación y Exclusión Social Rezago Social Índice --- 0.62 % Grado --- Bajo Marginación Índice --- -0.43 % Grado --- Bajo	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Tipos de violencia	10.- Violencia Familiar Maltrato Infantil 23 casos Violencia contra la Mujer 50 casos Violencia escolar Bullying 30 casos	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2019)
Incidencia delictiva	11.- Procuración de Justicia Violación equiparada 11 Robo de vehículo automotor 11 Homicidio culposo 14 Abuso sexual 17 Lesiones culposas 19 Fraude 20 Robo a casa habitación 26 Otros robos 42 Daño a la propiedad 52 Violencia familiar 78 Lesiones dolosas 157	(Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022)

En la tabla se muestra un panorama en el cual se identificaron y contabilizaron los factores de riesgo que se encuentran presentes en el territorio municipal y posteriormente se trabajará en diferentes estrategias para reducir la incidencia y se pretende fomentar la participación ciudadana, así como crear una conciencia en los habitantes del municipio para trabajar en coordinación entre sociedad y gobierno para poder hacer frente a la violencia y la delincuencia mediante la Prevención y la participación Ciudadana.

6.3 DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
I.- San Miguel Tenochtitlan	<ul style="list-style-type: none"> Consumo y abuso de sustancias psicoactivas Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

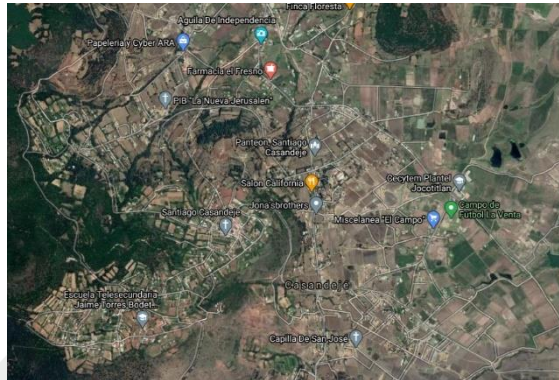
	<ul style="list-style-type: none">● Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
II.- Cabecera Municipal	<ul style="list-style-type: none">● Consumo y abuso de sustancias psicoactivas● Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados● Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
III.- Los Reyes	<ul style="list-style-type: none">● Consumo y abuso de sustancias psicoactivas● Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados● Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

CABECERA MUNICIPAL

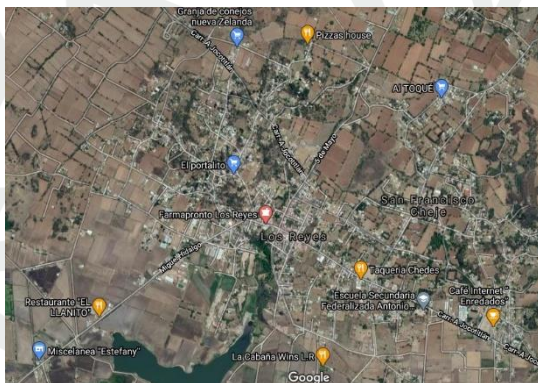




“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



LOS REYES



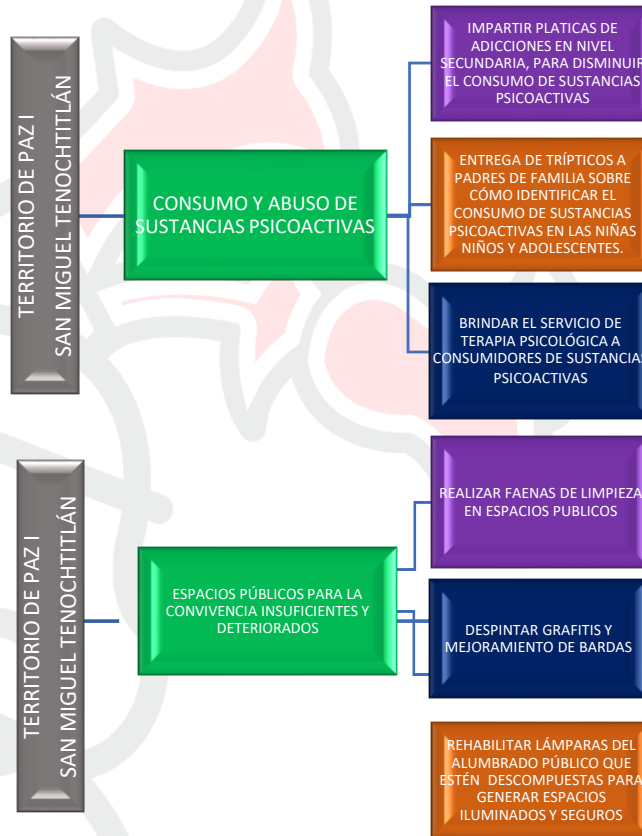
SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

7. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ.



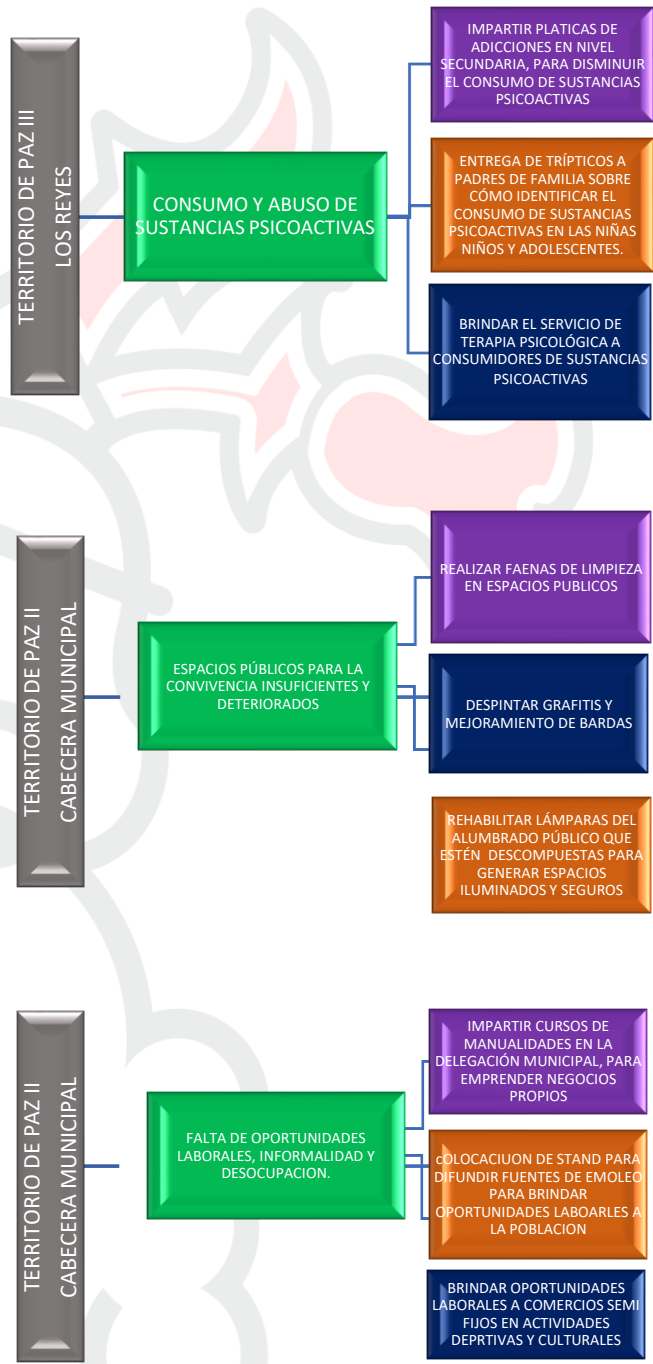


“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



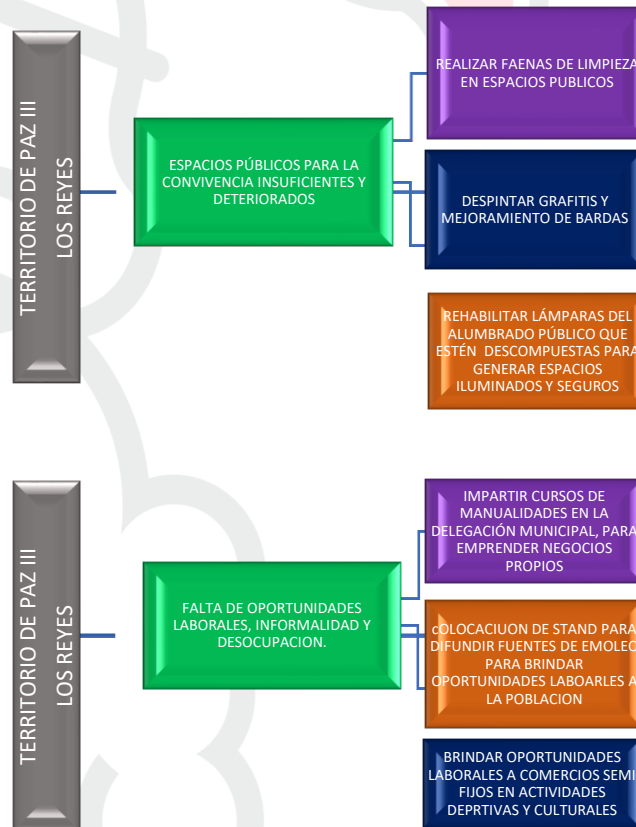


“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TERRITORIO DE PAZ	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE RESULTADOS	FORMULA	PROGRAMADAS POR TRIMESTRE	META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE PREVENCIÓN	AMBITO DE PREVENCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
San Miguel Tenochtitlán	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.	Reducción del consumo de sustancias psicoactivas	Promover jornadas de concientización sobre temáticas de adicciones.	Impartir pláticas de adicciones en nivel secundaria, para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	$\frac{\text{Total de Pláticas realizadas}}{\text{total de Pláticas planeadas}} * 100$	Ene-Mar 2 Abr-jun 2 Jul-Sep 2 Oct-Dic. 2	8	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Secretaría Técnica del consejo Municipal de Seguridad Pública Defensoría de Derechos Humanos
				Entrega de trípticos a padres de familia sobre cómo identificar el consumo de sustancias psicoactivas en las niñas niños y adolescentes.	Trípticos	Porcentaje de trípticos entregados.	$\frac{\text{Total de trípticos entregados}}{\text{total de planeadas}} * 100$	Ene-Mar 50 Abr-jun 50 Jul-Sep 50 Oct-Dic. 50	200	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Sistema Municipal DIF
				Brindar el servicio de terapia psicológica a consumidores de sustancias psicoactivas	Terapias	Porcentaje de terapias	$\frac{\text{Total de terapias realizadas}}{\text{total de terapias planeadas}} * 100$	Ene-Mar 3 Abr-jun 3 Jul-Sep 3 Oct-Dic. 3	12	Evidencia fotográfica	Secundaria	Psicosocial	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Sistema Municipal DIF
	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	Rehabilitar espacios públicos para generar entornos de convivencia social y familiar	Realizar trabajos coordinados entre sociedad y gobierno, para lograr rehabilitación efectiva de espacios públicos	Realizar faenas de limpieza en espacios públicos	Faena	Porcentaje de faenas	$\frac{\text{Total de faenas realizados}}{\text{total de rondines planeados}} * 100$	Ene-Mar 1 Abr-jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de participación Ciudadana, Dirección de Servicios Públicos
				Repintar grafitis y mejoramiento de bardas	Recuperación de espacios	Porcentaje de espacios recuperados	$\frac{\text{Total de recuperación de espacios}}{\text{total de recuperación de espacios planeados}} * 100$	Ene-Mar 1 Abr-jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Participación Ciudadana
				Rehabilitar lámparas del alumbrado público que estén descompuestas para recuperar espacios iluminados y seguros.	Lámparas reparadas	Porcentaje de lámparas reparadas	$\frac{\text{Total de lámparas reparadas}}{\text{total de lámparas planeadas por reparar}} * 100$	Ene-Mar 5 Abr-jun 5 Jul-Sep 5 Oct-Dic. 5	20	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Servicios Públicos



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TERRITORIO DE PAZ	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE RESULTADOS	FORMULA	PROGRAMAS POR TRIMESTRE	META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE PREVENCIÓN	AMBITO DE PREVENCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
San Miguel Tenochtitlán	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	Generar oportunidades laborales para reducir la comisión de delitos en todas sus modalidades	Impartir cursos y difundir información de fuentes de empleo	Impartir cursos de manualidades en la delegación municipal, para emprender negocios propios.	Cursos	Porcentaje de cursos	$\frac{\text{Total de cursos realizados}}{\text{total de cursos planeados}} \times 100$	Ene-Mar 1 Abr-Jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Listas de asistencia	Primaria	Comunitaria	DIF
				Colocación de stand para difundir fuentes de empleo para brindar oportunidades laborales a la población	Folleto	Porcentaje de folletos entregados	$\frac{\text{Total de folletos entregados}}{\text{total de folletos planeados}} \times 100$	Ene-Mar 30 Abr-Jun 30 Jul-Sep 30 Oct-Dic. 30	120	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Comunicación Social y Desarrollo Económico
				Oportunidades laborales a comercios semi fijos	Oportunidad laboral	Porcentaje de oportunidades laborales	$\frac{\text{Total de oportunidades laborales realizadas}}{\text{total de oportunidades laborales planeadas}} \times 100$	Ene-Mar 3 Abr-Jun 3 Jul-Sep 3 Oct-Dic. 3	12	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Gobernación
Cabecera Jocotitlán	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.	Reducción del consumo de sustancias psicoactivas	Promover jornadas de concientización sobre temáticas de adicciones.	Impartir pláticas de adicciones en nivel secundaria, para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	$\frac{\text{Total de Pláticas realizadas}}{\text{total de Pláticas planeadas}} \times 100$	Ene-Mar 2 Abr-Jun 2 Jul-Sep 2 Oct-Dic. 2	8	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Defensoría de Derechos Humanos
				Entrega de trípticos a padres de familia sobre cómo identificar el consumo de sustancias psicoactivas en las niñas niños y adolescentes.	Tripticos	Porcentaje de trípticos entregados	$\frac{\text{Total de trípticos entregados}}{\text{total de trípticos planeados}} \times 100$	Ene-Mar 50 Abr-Jun 50 Jul-Sep 50 Oct-Dic. 50	200	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Sistema Municipal DIF
				Brindar el servicio de terapia psicológica a consumidores de sustancias psicoactivas	Terapias	Porcentaje de terapias	$\frac{\text{Total de terapias realizadas}}{\text{total de terapias planeadas}} \times 100$	Ene-Mar 3 Abr-Jun 3 Jul-Sep 3 Oct-Dic. 3	12	Evidencia fotográfica	Secundaria	Psicosocial	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Sistema Municipal DIF



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TERRITORIO DE PAZ	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE RESULTADOS	FORMULA	PROGRAMAS POR TRIMESTRE	META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE PREVENCIÓN	AMBITO DE PREVENCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Cabecera Jocotitlán	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	Rehabilitar espacios públicos para generar entornos de convivencia social y familiar	Realizar trabajos coordinados entre sociedad y gobierno, para lograr una rehabilitación efectiva de espacios públicos	Realizar faenas de limpieza en espacios públicos	Faena	Porcentaje de faenas	Total de faenas realizadas / total de faenas planeadas *100	Ene-Mar 1 Abr-Jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Servicios Públicos
				Repintar grafitis y mejoramiento de bardas	Recuperación de espacios	Porcentaje de espacios recuperados	Total de recuperación de espacios / total de recuperación de espacios planeadas *100	Ene-Mar 1 Abr-Jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Participación Ciudadana
				Rehabilitar lámparas del alumbrado público que estén descompuestas para recuperar espacios iluminados y seguros.	Lámparas reparadas	Porcentaje de lámparas reparadas	Total de lámparas reparadas / total de lámparas planeadas por reparar *100	Ene-Mar 5 Abr-Jun 5 Jul-Sep 5 Oct-Dic. 5	20	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Servicios Públicos
	Falta de oportunidades laborales para reducir la comisión de delitos en todas sus modalidades	Generar oportunidades laborales para reducir la comisión de delitos en todas sus modalidades	Impartir cursos y difundir información de fuentes de empleo	Impartir cursos de manualidades en la delegación municipal, para emprender negocios propios.	Cursos	Porcentaje de cursos	Total de cursos realizados / total de cursos planeadas *100	Ene-Mar 1 Abr-Jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Listas de asistencia	Primaria	Comunitaria	DIF
				Colocación de estand para difundir fuentes de empleo para brindar oportunidades laborales a la población	Folleto	Porcentaje de folletos entregados	Total de folletos entregados / total de folletos planeadas para entregar *100	Ene-Mar 30 Abr-Jun 30 Jul-Sep 30 Oct-Dic. 30	120	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Comunicación Social y Desarrollo Económico
				Brindar el servicio de terapia psicológica a consumidores de sustancias psicoactivas	Terapias	Porcentaje de terapias	Total de terapias realizadas/total de terapias planeadas *100	Ene-Mar 3 Abr-Jun 3 Jul-Sep 3 Oct-Dic. 3	12	Evidencia fotográfica	Secundaria	Psicosocial	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Sistema Municipal DIF



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TERRITORIO DE PAZ	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE RESULTADOS	FORMULA	PROGRAMAS POR TRIMESTRE	META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE PREVENCIÓN	AMBITO DE PREVENCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Los Reyes	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.	Reducción del consumo de sustancias psicoactivas	Promover jornadas de concientización sobre temáticas de adicciones.	Impartir pláticas de adicciones en nivel secundaria, para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.	Pláticas	Porcentaje de Pláticas	Total, de Pláticas realizadas/total de Pláticas planeadas *100	Ene-Mar 2 Abr-jun 2 Jul-Sep 2 Oct-Dic. 2	8	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Defensoría de Derechos Humanos
				Entrega de trípticos a padres de familia sobre cómo identificar el consumo de sustancias psicoactivas en las niñas niños y adolescentes.	Trípticos	Porcentaje de trípticos entregados.	Total de trípticos entregados /total de planeadas *100	Ene-Mar 50 Abr-jun 50 Jul-Sep 50 Oct-Dic. 50	200	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Sistema Municipal DIF
				Brindar el servicio de terapia psicológica a consumidores de sustancias psicoactivas	Terapias	Porcentaje de terapias	Total de terapias realizadas/total de terapias planeadas *100	Ene-Mar 3 Abr-jun 3 Jul-Sep 3 Oct-Dic. 3	12	Evidencia fotográfica	Secundaria	Psicosocial	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Sistema Municipal DIF
Los Reyes	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	Rehabilitar espacios públicos para generar entornos de convivencia social y familiar	Realizar trabajos coordinados entre sociedad y gobierno, para lograr rehabilitación efectiva de espacios públicos	Realizar faenas de limpieza en espacios públicos	Faena	Porcentaje de faenas	Total de faenas realizados / total de rondines planeados *100	Ene-Mar 1 Abr-jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de participación Ciudadana, Dirección de Servicios Públicos
				Repintar graffitis y mejoramiento de bardas	Recuperación de espacios	Porcentaje de espacios recuperados	Total de recuperación de espacios / total de recuperación de espacios planeados *100	Ene-Mar 1 Abr-jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Participación Ciudadana
				Rehabilitar lámparas del alumbrado público que estén descompuestas para recuperar espacios iluminados y seguros.	Lámparas reparadas	Porcentaje de lámparas reparadas	Total de lámparas reparadas / total de lámparas planeadas por reparar *100	Ene-Mar 5 Abr-jun 5 Jul-Sep 5 Oct-Dic. 5	20	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Servicios Públicos



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

ERRITORIO DE PAZ	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE RESULTADOS	FORMULA	PROGRAMAS POR TRIMESTRE	Listas de Asistencia	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE PREVENCIÓN	AMBITO DE PREVENCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Los Reyes	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	Generar oportunidades laborales para reducir la comisión de delitos en todas sus modalidades	Impartir cursos y difundir información de fuentes de empleo	Impartir cursos de manualidades en la delegación municipal, para emprender negocios propios.	Cursos	Porcentaje de cursos	Total de cursos realizados / total de cursos planeados *100	Ene-Mar 1 Abr-jun 1 Jul-Sep 1 Oct-Dic. 1	4	Listas de asistencia	Primaria	Comunitaria	DIF
				Colocación de estand para difundir fuentes de empleo para brindar oportunidades laborales a la población	Folleto	Porcentaje de folletos entregados	Total de folletos entregados / total de folletos planeados para entregar *100	Ene-Mar 30 Abr-jun 30 Jul-Sep 30 Oct-Dic. 30	120	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Comunicación Social y Desarrollo Económico
				Oportunidades laborales a comercios semifijos	Oportunidad laboral	Porcentaje de oportunidades laborales	Total de oportunidades laborales realizadas / total de oportunidades laborales planeadas *100	Ene-Mar 3 Abr-jun 3 Jul-Sep 3 Oct-Dic. 3	12	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Gobernación



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de este apartado, se logra con el requisito de la “Matriz de Sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz”.

9. ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

El cumplimiento de este apartado, se logra con el requisito de la “Matriz de Sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz”.

10. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de este apartado, se logra con el requisito de la “Matriz de Sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz”.

11. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

AÑO UNO

NÚMERO DIECISÉIS



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

<p>Gobierno Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente</p>	<p>Objetivo 1. Garantizar los derechos de la sociedad con atención a la población más vulnerable, contribuyendo en gran medida con el impulso a la cultura física, el deporte y la recreación, donde mantendremos una coordinación con las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno que tiene relación con la salud y la educación en temas de importancia para la población</p>	<p>Objetivo 1. Reducir el consumo de drogas y fortalecer los factores de protección</p>	<p>Promover jornadas de salud y concientización sobre las consecuencias del uso de las drogas</p>	<p>Sesiones de pláticas informativas sobre adicciones con personal de Seguridad Pública, DIF Municipal y Dirección de Educación</p>
<p>Seguridad y Justicia</p>	<p>Objetivo 2. Garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física de la ciudadanía</p>	<p>Objetivo 2. Aumentar la vigilancia mediante rondines para la y prevención de actos delictivos con un cuerpo policiaco capacitado</p>	<p>Implementar rondines, investigaciones y patrullajes</p>	<p>Investigación coordinada y comandada por la Fiscalía; así como patrullaje frecuente en zonas criminógenas detectadas</p>
<p>Igualdad de género</p>	<p>Objetivo 3. promover de la cultura de la igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Objetivo 3. Implementar pláticas informativas y una jornada de prevención de la violencia familiar</p>	<p>Implementar pláticas informativas y una jornada de prevención de la violencia familiar</p>	<p>Trabajar en coordinación con Instituciones Educativas y sector social para diagnosticar casos de niños y niñas que sufren violencia familiar</p>

2





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

12. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Federación, D. O. (Abril de 2014). Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Recuperado el 01 de Marzo de 2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php
- González, M. A. (s.f.). Monografía. Jocotitlán.
- Jocotitlán, A. d. (2016). Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Jocotitlán.
- Municipal, G. d. (2019). Bando Municipal de Policía Y Gobierno. Jocotitlán.
- tesisnumfinalfin. (s.f.). Recuperado el 01 de MARZO de 2018, de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/arroy_m_a/capitulo5.pdf
- Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán. (2019). Informe de resultados de las áreas de Gobernación, Oficialía Conciliadora y Calificadora, Seguridad Pública Municipal, Salud y Educación. Jocotitlán: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán.
- Consejo Estatal de Población. (02 de 01 de 2015). Cuaderno Estadístico del Estado de México 2015. Obtenido de COESPO: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespo_pdf_cdnestad15.pdf
- Fundación Nacional para el Desarrollo. (enero de 2017). Módulo II. Tipología de la Violencia. Obtenido de Curso de Prevención de la Violencia en Línea: <http://www.repo.funde.org/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>
- INEGI. (2016). Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2015. Obtenido de Encuesta intercensal 2015: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvini/egi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082246.pdf
- México, G. d. (2018). Población por Municipio 2015. Obtenido de Consejo Estatal de Población: https://coespo.edomex.gob.mx/informacion_municipal
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=A2511F90AAB1D504561B0E734CA2899?sequence=1
- Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán. (2019). *Informe de resultados de las áreas de Gobernación, Oficialía Conciliadora y Calificadora, Seguridad Pública Municipal, Salud y Educación*. Jocotitlán: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán.
- Consejo Estatal de Población. (02 de 01 de 2015). *Cuaderno Estadístico del Estado de México 2015*. Obtenido de COESPO: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespo_pdf_cdnestad15.pdf

3



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Federación, D. O. (Abril de 2014). *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*. Recuperado el 01 de Marzo de 2018, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- Fundación Nacional para el Desarrollo. (enero de 2017). *Módulo II. Tipología de la Violencia*. Obtenido de Curso de Prevención de la Violencia en Línea: <http://www.repo.funde.org/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>
- Gonzalez, M. A. (s.f.). *Monografía*. Jocotitlan.
- INEGI. (2022). *Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2015*. Obtenido de Encuesta intercensal 2015: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvini/egi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082246.pdf
- Jocotitlan, A. d. (2022). *Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024*. Jocotitlan.
- México, G. d. (2018). *Población por Municipio 2015*. Obtenido de Consejo Estatal de Población: https://coespo.edomex.gob.mx/informacion_municipal
- Municipal, G. d. (2018). *Bandado Municipal de Policía Y Gobierno*. Jocotitlan.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=A2511F90AAB1D504561B0E734CA2899?sequence=1
- tesisnumfinalfin. (s.f.). Recuperado el 01 de MARZO de 2018, de http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/arroy_m_a/capitulo5.pdf
- Índices de marginación 2020 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx) recuperado 28 de junio de 2022.

13. GLOSARIO

Bastión: Cosa, persona o lugar al que se le concede un carácter representativo de algo por su fortaleza o resistencia.

Coadyuvar: El verbo coadyuvar alude a realizar una contribución para que algo se concrete o se desarrolle.

Cohesión Social: La cohesión social es sentirse parte de una comunidad, aceptar las reglas que la rigen y valorarla como algo importante.

Criminología: García- Pablos de Molina define la Criminología como **ciencia empírica e interdisciplinar**, que se ocupa del estudio del crimen, de la persona del infractor, la víctima y el control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información valida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen, contemplado éste como problema individual y como problema social, así como sobre los programas de prevención eficaz del mismo, las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente y los diversos modelos o sistemas de respuesta al delito.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Criminólogo: Un criminólogo es el profesional que se encarga del estudio de la delincuencia, su prevención y tratamiento, a través de la ciencia de la criminología.

Delito: Un delito es un **comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley.**

Delincuencia: Cantidad o proporción de delitos cometidos en un lugar o en un período de tiempo determinados.

Disuadir: Hacer que una persona cambie de opinión o desista de un propósito.

Droga: Sustancia que se utiliza con la intención de actuar sobre el sistema nervioso con el fin de potenciar el desarrollo físico o intelectual, de alterar el estado de ánimo o de experimentar nuevas sensaciones, y cuyo consumo reiterado puede crear dependencia o puede tener efectos secundarios indeseados.

Drogadicción: Es una enfermedad crónica que consiste en el consumo indebido de drogas, lo que implica atentar contra la salud.

Etiología: Etiología es la ciencia que estudia la causa y el origen de las cosas.

Factor de riesgo: Son **circunstancias que influyen en el sujeto** o en su entorno que favorecen la aparición de conductas desviadas y delictivas.

Falta administrativa: Realización de actos u omisiones típicas, antijurídicas y culpables previstas en una ley local, estas infracciones serán sancionadas por la competente según la legislación aplicable.

Feminicidio: El Feminicidio se define como el asesinato de mujeres debido a su condición de ser mujeres, es decir, a su sexo, por lo cual es siempre perpetrado por un hombre. La palabra es un neologismo que proviene de la lengua inglesa, en la que recibe el nombre de femicide.

Gendarme: Agente de policía de ciertos países o lugares.

Homicidio: Del latín *homicidium* y que refiere a la muerte de un ser humano causada por otra persona. El término, por lo tanto, puede utilizarse como sinónimo de asesinato o crimen.

Incidencia delictiva: Se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.

Incipiente: Que empieza a manifestarse.

Participación ciudadana: Es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. Es un legítimo derecho de los ciudadanos y para facilitarla se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

las condiciones para que las personas y las organizaciones de diversos sectores de la sociedad hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

Policía: Del latín politia (que procede un vocablo griego), la policía es una fuerza estatal que se encarga de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos de acuerdo a las órdenes de las autoridades políticas.

Política Criminal: Política del Estado y de los grupos dominantes para enfrentar la cuestión criminal. El núcleo de la Política Criminal es la lucha contra el crimen, no debiendo quedar restringida al área judicial o del Derecho Penal, sino que debe extenderse a los medios preventivos y represivos del Estado.

Políticas públicas: Las políticas públicas son los proyectos/actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad. También se puede entender como las acciones, medidas regulatorias, leyes, y prioridades de gasto sobre un tema, promulgadas por una entidad gubernamental.

Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Prevención del delito: La prevención del delito o prevención de la delincuencia es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir los delitos, aplicar la ley y mantener la justicia penal.

Seguridad Pública: Es una función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Servidor público: Es una persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo). Los servidores públicos, por lo general, prestan servicios al Estado.

Sustancia Psicoactiva: Las sustancias psicoactivas son sustancias químicas (drogas o psicofármacos) de origen natural o sintético que afectan a las funciones del sistema nervioso central (SNC), es decir, al cerebro y la médula espinal.

Víctima: Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Victimario: El victimario es aquel que lleva a cabo una agresión contra alguien, que se convierte en su víctima. Puede tratarse de un solo individuo o de un grupo, pudiendo la víctima ser individual o tratarse de un ataque hacia un conjunto de individuos.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Violencia: Son aquellos actos que tengan que ver con el ejercicio de una fuerza verbal o física sobre otra persona, animal u objeto y que tenga por resultado la generación de un daño sobre esa persona u objeto de manera voluntaria o accidental.

Violencia contra la mujer: Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Violencia de género: La violencia de género es la violencia que ejerce alguien sobre una persona sólo por su género. Las acciones que consideramos violentas son todas aquellas que afectan de forma negativa a la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona.

Que derivado de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

7

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se aprueba por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado la Integración del Comité de Ética y Conducta del Gobierno Municipal de Jocotitlán, mismo que queda de la siguiente forma:

Nº.	SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CARGO EN EL COMITÉ	PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ
1.	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
2.	SÍNDICA MUNICIPAL	SECRETARIA EJECUTIVA	VOZ Y VOTO
3.	TÍTULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	SECRETARIA TÉCNICA	VOZ Y VOTO
4.	TÍTULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
5.	TÍTULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA	VOCAL	VOZ Y VOTO
6.	TÍTULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA	VOCAL	VOZ Y VOTO
7.	TÍTULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,	VOCAL	VOZ Y VOTO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)		
8.	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN (IMCUFIDJ)	VOCAL	VOZ Y VOTO
9.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO	VOCAL	VOZ Y VOTO
10.	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN	VOCAL	VOZ Y VOTO
11.	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JOCOTITLÁN	VOCAL	VOZ Y VOTO
12.	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	VOCAL	VOZ Y VOTO
13.	DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL	VOZ Y VOTO

8

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**

9

Gaceta Municipal

30 de noviembre de 2022



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JOCOTITLÁN**

16/2022



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

10

Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

Leilani Aylin López González
Quinta Regidora

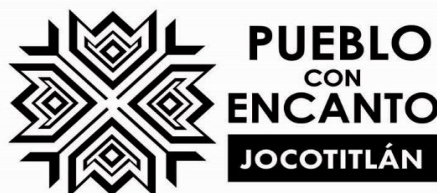
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo
Séptimo Regidor

Oscar Carrillo Nieto
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta Municipal

30 de noviembre de 2022



16/2022